BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.702 — EDICION DE 112 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 11 de Abril de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20 — moneda nacional.

Si ocupare mas de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 10 de Abril de 1940

	m$n.
Por avisos	3.596.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas	35.—
Por suscripciones	163.10
Por venta de ejemplares y folletos	24.10
Total	4.218.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Administración General de Impuestos Internos. — Anulándose el Decreto N.º 51.182 de fecha 23 de diciembre de 1939, por el que queda subsistente un cargo.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1940.

54.949. — 712. — Dto. N.º 266. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto N.º 27.818 de fecha 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Anúlase el Decreto de 23 de Diciembre de 1939 N.º 51.182, quedando subsistente el nombramiento de Auxiliar 6.º de la Administración General de Impuestos Internos, recaído con fecha 16 de noviembre del mismo año, a favor de don Alejandro Ernesto Jérez (Cl. 1908, D. M. 61, M. 3.818.108).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1940.

49.402. — 713. — Dto. N.º 267. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 27.818 de fecha 30 de marzo del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante principal de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Raúl S. Maldonado, cuyo nombramiento queda sin efecto, a don Jorge Pedro Bolán (Cl. 1917, D. M. 4, M. 428.082).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Nombramiento de ayudante 1.º

Buenos Aires, Febrero 9 de 1940.

48.051. — 714. — Dto. N.º 268. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 27.818 de 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 1.º del Ministerio de Hacienda, en reemplazo de don Antonio Abraham Toledano que pasó a ocupar otro puesto, a don Jaime Toledano (Cl. 1919, D. M. 4, Matrícula 438.186).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Contaduría General de la Nación. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1940.

54.977. — 715. — Expediente número 30.712|940. — Dto. número 269. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase los datos de la libreta de enrolamiento consignados en el nombramiento de Ayudante Principal de la Contaduría General de la Nación, recaído con fecha 9 de enero ppdo., a favor de don Alfredo Rossi (Cl. 1909, Distrito Militar 1, M. 560.122) los que deberán considerarse como (Cl. 1909, D. M. 3, M. 309.569).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y entrega al interesado bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

ORTIZ
P. GROPPO

Weigel Muñoz, Berta Rosa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.107. — 716. — Exp. 39.841|939. — Dto. N.° 323. — Vista la presentación de doña Berta Rosa Weigel Muñoz, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.593 (inciso 502), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, hija del ex Diputado Nacional y ex profesor en la Universidad de Buenos Aires, Dr. Ernesto Weigel Muñoz, pensión mensual de $ 400 m|n.;

Que habiendo llenado la peticionante los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Berta Rosa Weigel Muñez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Nadeau, Pablo Francisco. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

N-12-1939. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 13, que el recurrente tiene 56 años, 6 meses y 25 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 30 años, 19 días, de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintidós pesos con seis centavos ($ 222.06 m|n.) moneda nacional, a don Pablo Francisco Nadeau, Auxiliar 6.° de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. —Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 21|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1940.

48.901. — 717. — Exp. 38.380|939. — Dto. N.° 139. — Visto qué la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del año 1939, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con seis centavos ($ 222.06 m|n.) moneda nacional a don Pablo Francisco Nadeau, Auxiliar 6.° de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo contarse como plazo para cancelar el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, el de 36 mensualidades que se fijó el 3 de diciembre de 1936 (fojas 9), a partir del 1.° de enero de 1937, fecha en que empezó a descontarse la primera cuota; como así también, exigirse del interesado la presentación de la partida de nacimiento que ofrece a fojas 14 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Tenaglia, Ana Tomasa. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1939.

Exp. 7-T-939. — Probado con las constancias de autos que, la recurrente tiene 56 años, 3 meses y 23 días de edad; y ha prestado 29 años y 5 meses de servicio; que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y, el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 204.40 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Tomasa Tenaglia, empleada del Registro de la Propiedad.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente.— José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Septiembre 11|1939.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1940.

41.714. — 718. — Exp. 36.531|939.— Dto. N.° 140. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del año 1939, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 204.40 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Tomasa Tenaglia, empleada del Registro de la Propiedad (M.° de J. e I. P.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Giménez Videla, Cora Fauvety de y Magdalena Giménez. — Pensión.

Señor Ministro:

La Ley 12.579 establece un régimen de excepción en favor del cuerpo diplomático y del Poder Judicial a los efectos de la jubilación, determinando que el monto de la misma se hará aplicando la disposición del artículo 17 de la Ley 4349, antes de su modificación por la Ley 11.923, fijando como máximo del beneficio el 80 o|o del sueldo devengado al momento de operarse el retiro.

Dicha ley considera comprendidos en la magistratura, a los ministros de la Corte Suprema, el Procurador General de la Nación, camaristas, fiscales de Cámara y jueces.

Por el artículo 3.° se declara último sueldo, el promedio mensual de los últimos cinco años de servicios, siempre que el beneficiario haya prestado a lo menos quince años de servicios en la administración de justicia.

La aplicación al caso concreto que nos ocupa, de la Ley 12.579, depende del verdadero alcance dado por el legislador a la expresión "administración de justicia".

Ante todo, cabe advertir que la Ley 12.579 establece en favor del cuerpo diplomático y Poder Judicial, dos únicas excepciones: 1.°) referente al monto de la jubilación y 2.°) sobre el promedio de servicios para la determinación de ese monto.

En cuanto a la primera, dispone la aplicación del artículo 17 de la Ley 4349 antes de la modificación de la Ley 11.923 y respecto de la segunda excepción, establece que se considerará último sueldo, el promedio de los últimos cinco años de servicios, con la salvedad de que se hayan prestado quince años en la administración de justicia.

Fuera de estas dos excepciones, rigen en todo su efecto las disposiciones de la Ley 4349 y las modificaciones introducidas por la 11.923.

Si la exigencia de una prestación mínima de quince años en la administración de justicia, refiriera exclusivamente a servicios en la magistratura, el artículo 3.° constituiría una disposición ilógica, ya que la Ley 12.579 no ha modificado el término de servicios indispensables para obtener jubilación y entonces la totalidad de los servicios, deberían ser en la magistratura.

La cuestión estriba en que creándose un régimen de excepción se ha querido limitarlo, en cuanto al promedio de los últimos cinco años, a los magistrados que con anterioridad de quince años no hayan prestado servicios en otro poder del Estado que el Judicial.

Esta exigencia de la ley no tiene otra finalidad que evitar la posibilidad de abusos o favoritismos a que refiriera el senador Serrey en el debate respectivo, evitando que un empleado del Poder Ejecutivo o Legislativo, al llegar al término de su carrera obtenga una jubilación de excepción como la de la Ley 12.579, mediante el desempeño breve de un cargo en la magistratura.

La expresión "administración de justicia" no ha sido empleada, pues, como significativa de la "acción de los tribunales juzgando o haciendo que se ejecute lo juzgado (diccionario Sopena), es decir, con un alcance jurídico, que constitucionalmente es de la exclusiva competencia del Poder Judicial, sino simplemente refiere al personal que no perteneciendo a la magistratura, presta servicios en el Poder Judicial, como ser escribientes, notificadores, oficiales de justicia, auxiliares, oficial primero, secretarios, ujieres, prosecretarios, agentes fiscales, procuradores fiscales, etc.

Creo, por lo expuesto, que estando acreditada la prestación de servicios por más de quince años en la administración de justicia por el causante, la pensión a que tiene derecho su viuda debe ser acordada con sujeción a las disposiciones de la Ley 12.579. — Diciembre 27 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
Expediente 121-G-1939. —

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Pedro Groppo. s|d.

De acuerdo a lo dispuesto a fojas 25 vuelta, informo a V. E. que la aplicación al caso de autos corresponde por las razones expresadas en el dictamen del señor Asesor Letrado, cuyas conclusiones hago mías, agregando que el criterio sustentado es el mismo que primó en la resolución dictada en el expediente de jubilación del señor Jorge Rodolfo Sauze, ex Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, que el Poder Ejecutivo aceptó y aprobó por decreto de fecha 27 de julio del corriente año.

En el caso del doctor Sauze el P. E. concordando con la Caja, ha aplicado el artículo 3.° de la Ley 12.579, en la parte que dice "esta prescripción se aplicará sólo en el caso de que el beneficiario haya prestado a lo menos quince años de servicios en la administración de justicia", involucrando en este concepto los servicios que el recurrente había prestado como secretario de Juzgado del 6 de septiembre de 1910 al 12 de febrero de 1932.

La analogía que existe entre los casos que me ocupan, surge de la sola mención de los servicios prestados en la "administración de justicia" por el causante, en su carácter de Oficial Mayor y Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sin interrupción alguna, del 3 de octubre de 1918 al 18 de abril de 1937.

Estimo por lo tanto que, salvo la mejor opinión de V. E., corresponda mantener y aprobar la resolución dictada por la Junta de Administración que presido, el 15 del presente mes.

Saludo a V. E.

Ramón J. Cárcano. — Eugenio Nágera.

Señor Presidente:

En la resolución de fojas 25, la H. Junta resolvió acordar pensión a la señora doña Cora Fauvety de Giménez Videla, a la señorita doña Magdalena Giménez, viuda e hija legítima de don Raúl Sixto Giménez Videla, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 12.579.

Elevado al P. E. el expediente, se resuelve devolverlo a esta Caja, para que se informe si la ley referida 12.579, es aplicable al caso, teniendo en cuenta que el causante prestó solamente dos años y algunos meses de servicios como Juez (fojas 25 vuelta).

La ley en cuestión, según se sabe, exige 15 años de servicios como mínimo, prestados en la administración de justicia. De allí que al interpretarla, surge en principio la interrogante de si los servicios fijados debieron ser prestados con exclusividad como Magistrado, o meramente en la administración de justicia.

Del análisis de la ley, a la luz de su discusión parlamentaria, surge la correcta interpretación que se le debe dar.

El despacho de la Comisión del Senado determinaba "quince años consecutivos en la Magistratura", pero la Cámara de Diputados modificó el artículo y dispuso "quince años de servicios en la Administración de Justicia", siendo aprobada esta modificación por la Cámara de Senadores y promulgándose en consecuencia por el P. Ejecutivo, que en su proyecto no había incluído el artículo 3.° que la comprende.

Lo que verdaderamente se ha deseado es que los quince años exigidos, fueran de carácter judicial, y no bajo la

dependencia de otros Poderes del Estado. Las mismas palabras de los legisladores conforman claramente el concepto. El senador Serrey sostuvo que no se desea favorecer a los que "habiendo desempeñado puestos de otra naturaleza, tienen la suerte de que se los lleva a ella (se refiere a la administración de justicia) por su influencia o por sus vinculaciones. Toda ley debe tener como base estar ajustada a los principios de ética; de lo contrario carece de vitalidad". (Diario de sesiones del Senado, 6 de diciembre de 1938, página 1617, y sig.). El senador Palacios por su parte dijo que "debe prestigiarse el cargo judicial, pues así se dignifica el espíritu de quienes lo desempeñan y al propio tiempo se inculca en la opinión el respeto por la justicia". (Dia. cit. El diputado Grisolía, miembro informante de la comisión en la Cámara de Diputados, sostuvo que "la Comisión comparte el criterio expresado por el Poder Ejecutivo, y aceptado por el H. Senado, tendiente a asegurar a los miembros del Poder Judicial y del cuerpo diplomático, una situación que les permita mantener en su retiro el nivel y dignidad de vida con que actuaron en el desempeño de tan alta misión". (Dia. ses. Dip. pág. 6006, año 1938. Finalmente, el mismo diputado citado, concretó aún más la materia, al decir que "el propósito de la ley es favorecer a quienes hacen la carrera de la magistratura o la diplomacia, y no a quienes habiéndose dedicado a otras actividades administrativas, llegan poco antes de cumplir los 30 años de servicios, a ocupar un alto cargo judicial o diplomático". (Dia. cit.).

En el cómputo de fojas 16 vuelta se advierte que el causante, desempeñó servicios en la Corte Suprema de la Nación y luego el cargo de Juez Federal de La Plata, vale decir, en cargos correspondientes a la Administración de Justicia, por más de los quince años que fija la Ley 12.579.

Por consiguiente, le son aplicables las disposiciones de la citada ley, procediendo reiterar la resolución de fojas 25.

Asesoría, 21 de Diciembre de 1939.— Ernesto Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Raúl Sixto Giménez Videla, justificado su matrimonio con doña Cora Fauvety (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija Magdalena Giménez (fojas 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas...), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 16 resulta la prestación de 23 años. 7 meses y 10 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 19 vuelta corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Cora Fauvety de Giménez Videla y a doña Magdalena Giménez, viuda e hija legítima del ex Juez Federal de La Plata, don Raúl Sixto Giménez Videla, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (10 de noviembre de 1939), con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 468.52 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes, formulándose al P. E. el establecido por el artículo 4.º de la Ley 12.579. Repónganse los sellos. — José Costa Méndez. — Ramón G. Loyarte. — Eugenio Nágera.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.084. — 719. — Exp. 39.454|939.— Dto. N.º 141. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1939, acordando pensión de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 468.52 m|n.) moneda nacional, a doña Cora Fauvety de Giménez Videla y Magdalena Giménez, viuda e hija legítima del ex Juez Federal de La Plata don Raúl Sixto Giménez Videla; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Obedece a razones de economía la no provisión de vacantes de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939.

53.737. — 761. — Visto el expediente número 13.816-O-939, en el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se deje establecido que la no provisión de las vacantes producidas en su presupuesto de gastos durante el ejercicio de 1939, obedece a razones de economía, y

CONSIDERANDO:

Que la situación financiera por que atraviesa la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, le obliga a desenvolver su gestión dentro de un criterio restrictivo en los gastos, no sólo del personal, sino también respecto de los demás rubros de su presupuesto;

Que por ese motivo, la repartición no ha llenado, sino en los casos de imprescindible necesidad, las vacantes que se han producido en su presupuesto durante el ejercicio de 1939;

Que ante esta situación corresponde al Poder Ejecutivo hacer uso de la autorización a que se refiere el inciso b) del Art. 153 del Decreto N.º 55.211 reglamentario de la Ley N.º 11.923,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La no provisión de las vacantes producidas en el presupuesto de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación durante el ejercicio de 1939, obedece a razones de economía.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

Compensación de la deuda entre el Gobierno Nacional y Obras Sanitarias de la Nación. — Ejercicio de 1939.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939.

53.255. — 762. — Visto lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley número 12.578, que faculta al Poder Ejecutivo para cancelar por compensación, las deudas por todo concepto entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección de Obras Sanitarias y Gobierno Nacional, y

Teniendo en cuenta:

Que, de acuerdo con las planillas elevadas por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, la deuda del Gobierno Nacional con dicha Dirección al 31 de diciembre de 1939 (ajustada al 10 de julio de 1939), asciende a m$n. 4.187.345.83, en concepto de servicios sanitarios del usuario fiscal;

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, conforme manifiesta la Dirección mencionada, adeuda a ésta el importe de m$n. 2.431.438.43, por servicios sanitarios prestados hasta el 31 de diciembre de 1939 (ajuste realizado al 10 de julio de 1939);

Que, a su vez el Gobierno Nacional debe a la Municipalidad de la Capital, la cantidad de m$n. 2.780.765.89 al 31 de diciembre de 1939, según planillas adjuntas, por pavimentos construídos frente a edificios fiscales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras Sanitarias es deudora del Gobierno Nacional por importes superiores al de pesos moneda nacional 4.187.345.83;

Que, de esta cantidad corresponde deducir la de m$n. 99.447.50, adeudada por la Curia Eclesiástica, hasta tanto se resuelva la cuestión similar planteada por expediente número 171.064-A-1936 (M. I.), que corre por separado; por lo tanto, el importe de la deuda queda reducido a m$n. 4.099.159.93;

Que, de acuerdo con las actuaciones producidas en los expedientes adjuntos números 171.062-A-1936 —M. I.—, y 171.058-A-1936 — M. I.—, la Municipalidad de Buenos Aires, ha deducido de la deuda con el Gobierno Nacional los importes correspondientes a los servicios de pavimentación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por lo que se llega al total de m$n. 2.780.765.89, fijado por la Municipalidad de la Capital en las nuevas planillas confeccionadas, que se acompañan;

Que, a fin de ser posible la compensación de deudas recíprocas, corresponde que el Gobierno Nacional tome a su cargo el importe que la Municipalidad debe a la Dirección de Obras Sanitarias (m$n. 2.431.438.43);

Que, por consiguiente, no existe impedimento en disponer la compensación autorizada por el artículo 51 de la Ley número 12.578, por las cantidades citadas, sin perjuicio de que puedan realizarse posteriormente las rectificaciones o comprobaciones a que hubiere lugar por reajuste definitivo de cifras, o en caso de divergencias;

Que dispuestas estas operaciones, existirá un saldo deudor del Gobierno Nacional con la Municipalidad de la Capital por m$n. 349.327.46, que podrá ser compensado con igual importe que la Municipalidad adeude al Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 1939, por servicios financieros o adelantos;

Que determinada la forma en que deberá realizarse la compensación de deudas, corresponde imputar los gastos respectivos al artículo 51 de la Ley número 12.578, que autorizó la cancelación de ellos;

Que, en las planillas adjuntas designadas con los números 1, 2 y 3 y que forman parte integrante del presente decreto, se ha efectuado una discriminación de las deudas por ejercicio, para facilitar su contabilización con motivo de las operaciones de libros que deberá practicar la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase la compensación de la deuda del Gobierno Nacional, con la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación hasta la suma de (m$n. 4.099.159.93) cuatro millones noventa y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, según ajuste realizado al 10 de julio de 1939 y en concepto de servicios sanitarios del usuario fiscal, prestados al 31 de diciembre de 1939.

La cantidad total de (pesos moneda nacional 4.099.159.93), cuatro millones noventa y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, se descargará del importe que la Dirección de Obras Sanitarias adeuda al Gobierno Nacional por todo concepto.

Art. 2.º — Déjase establecido que el Gobierno Nacional toma a su cargo la deuda por (m$n. 2.431.438.43) dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos m|n. existente entre la Municipalidad de la Capital y la Dirección de Obras Sanitarias, por servicios sanitarios prestados a fincas de propiedad municipal, hasta el 31 de diciembre de 1939, ajustada al 10 de julio de 1939.

La referida cantidad se descargará del importe que la Dirección de Obras Sanitarias adeuda al Gobierno Nacional por todo concepto.

Art. 3. — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, compénsase la deuda recíproca entre el Gobierno Nacional y la Municipalidad de la Capital, hasta la cantidad de (pesos moneda nacional 2.431.438.43) dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de servicios sanitarios a cargo de la Municipalidad, cancelados por el Gobierno y servicios de pavimentación a cargo de éste.

La mencionada cantidad se imputará al artículo 51 de la Ley N.º 12.578.

Art. 4.º — La Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, reintegrará a la Municipalidad de la Capital, todos aquellos importes por servicios sanitarios comprendidos dentro del total de (m$n. 2.431.438.43) dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que ésta le haya abonado o abone.

Art. 5.º — Determínase que las cifras establecidas en la compensación de deuda dispuesta por el presente decreto, estarán sujetas a los reajustes definitivos que correspondan y a las rectificaciones a que hubiere lugar en caso de divergencias. Toda diferencia que pudiere surgir se aclarará de común acuerdo entre el Gobierno, Dirección de Obras Sanitarias y Municipalidad de la Capital, según corresponda.

Art. 6.º — El saldo acreedor de (m$n. 349.327.46) trescientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete pesos con cuarenta y seis centavos m.|nacional, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, será cancelada mediante compensación, con igual importe que adeude dicha Municipalidad al Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 1939, por servicios financieros o adelantos. La mencionada cantidad se imputará al artículo 51 de la Ley N.º 12.578.

Art. 7.º — La Contaduría General de la Nación, practicará las operaciones de libros a que dé lugar las disposiciones del presente Acuerdo.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado. — C. D. Márquez. — L. L. Scasso. — D. Taboada. — J. Padilla. — J. M. Cantilo. — J. E. Coll.



Planilla I.

DETALLE DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CON LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION DISCRIMINADA POR EJERCICIO

Año 1915	7.080.—	Año 1928	123.570.25
„ 1916	930.—	„ 1929	129.867.93
„ 1917	1.188.—	„ 1930	185.105.84
„ 1918	12.326.50	„ 1931	290.953.40
„ 1919	1.258.50	„ 1932	165.616.76
„ 1920	9.765.50	„ 1933	137.475.05
„ 1921	1.008.—	„ 1934	158.794.67
„ 1922	1.654.20	„ 1935	143.931.65
„ 1923	1.169.80	„ 1936	149.942.—
„ 1924	126.767.50	„ 1937	525.272.45
„ 1925	119.048.20	„ 1938	637.045.84
„ 1926	128.249.60	„ 1939	899.468.—
„ 1927	141.670.29		
		Total	4.099.159.93

Planilla II.

DETALLE DE LA DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES CON LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION DISCRIMINADA POR EJERCICIO

Año 1914	15.139.95 (1)	„ 1928	74.131.86
„ 1915	4.850.70	„ 1929	94.644.75
„ 1916	6.349.75	„ 1930	103.593.98
„ 1917	9.333.—	„ 1931	184.233.19
„ 1918	7.099.20	„ 1932	206.829.78
„ 1919	7.130.40	„ 1933	216.019.57
„ 1920	6.700.40	„ 1934	88.417.90
„ 1921	10.592.50	„ 1935	86.906.34
„ 1922	11.495.80	„ 1936	124.688.30
„ 1923	17.714.80	„ 1937	333.225.20
„ 1924	35.905.80	„ 1938	183.613.58
„ 1925	31.066.20	„ 1939	452.188.68
„ 1926	25.788.20		
„ 1927	93.178.60	Total	2.431.438.43

(1) Este importe representa lo adeudado hasta el año 1914, inclusive.

Planilla III.

DETALLE DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DE LA NACION CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENAS AIRES DISCRIMINADA POR EJERCICIO

Año 1908	1.096.74	Año 1925	46.021.23
„ 1909	1.213.20	„ 1926	67.883.80
„ 1910	1.213.20	„ 1927	74.759.98
„ 1911	8.366.22	„ 1928	81.188.15
„ 1912	18.531.29	„ 1929	135.883.20
„ 1913	25.262.40	„ 1930	168.659.85
„ 1914	45.662.21	„ 1931	173.571.02
„ 1915	49.120.44	„ 1932	170.444.15
„ 1916	49.692.58	„ 1933	174.810.07
„ 1917	50.306.74	„ 1934	181.536.29
„ 1918	52.057.63	„ 1935	179.208.50
„ 1919	53.808.52	„ 1936	160.137.49
„ 1920	60.048.84	„ 1937	137.097.51
„ 1921	65.469.33	„ 1938	130.646.68
„ 1922	62.114.63	„ 1939	254.208.11
„ 1923	52.962.24		
„ 1924	47.783.65	Total	2.780.765.89

La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de varias cuentas especiales.

Buenos Aires, Enero 19 de 1940.

53.170. — 763. — Visto el expediente número 13.882-A-939, por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, solicita la prórroga para el corriente año, de las cuentas especiales de ese Departamento, que rigieron en el año 1939, autorizadas por Decretos números 23.761, 32.528, 33.716 y 52.729 de fechas 10 de febrero, junio 2, junio 16 y 30 de diciembre de dicho año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1939), el Poder Ejecutivo está autorizado para disponer la apertura de las cuentas especiales que estime convenientes y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero ppdo., de las siguientes cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Hacienda:

a) Administración General de Impuestos Internos — Desnaturalizantes de alcohol.

b) Administración General de Impuestos Internos — Servicios extraordinarios.

c) Administración General de Impuestos Internos — Servicio oficial de desnaturalización del alcohol.

d) Administración General de Impuestos Internos — Venta de elementos para el precintado de tejidos de seda.

e) Administración General de Impuestos Internos — Denunciantes de Impuestos Internos.

f) Administración General de Impuestos Internos — Multas, Ley número 12.372, artículo 47.

g) Oficinas Químicas Nacionales — Servicios extraordinarios.

h) Dirección General de Estadística — Producido de publicaciones.

i) Aduana de la Capital — Producido extraordinario de guinches, pescantes y luz eléctrica del puerto.

j) Aduana de La Plata — Producido extraordinario de guinches, pescantes y luz eléctrica del puerto.

k) Aduanas y Receptorías — Servicios extraordinarios de habilitación.

l) Dirección General de Aduanas — Boletín.

m) Dirección General de Aduanas — Venta de la tarifa de avalúos y arancel de importación.

n) Ministerio de Hacienda — Venta del texto ordenado leyes impositivas.

ñ) Contaduría General de la Nación — Producido de reparos.

o) Artículo 55, Ley N.° 11.672 (Edición 1940) — Fomento de la práctica de deportes por aficionados.

p) Uso y funcionamiento de la cocina de mariscos de Mar del Plata.

q) Tasa ½ % sobre mercaderías libres de derecho y menor tributación.

r) Ministerio de Hacienda — Habilitación nuevo edificio.

s) Casa de Moneda — Construcción y habilitación del nuevo edificio

Art. 2.° — Las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el régimen que se indica a continuación:

a) La cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos —Desnaturalizantes de alcohol", se acreditará con el producido de la venta de desnaturalizantes del alcohol, y se debitará por los gastos de adquisición de dicha substancia. Los saldos comprometidos al cierre del ejercicio se transferirán al siguiente.

b) La cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Servicios Extraordinarios", se acreditará con las sumas que ingresen las empresas privadas como compensación de gastos de conformidad con las reglamentaciones vigentes, y se debitará por los gastos que demande la atención de esos servicios. El saldo existente al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

c) La cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Servicio oficial de desnaturalización del alcohol", se acreditará con el producido de la tasa fijada por el artículo 37 de la Ley N.° 12.148, que deben abonar las empresas privadas que utilizan los servicios de desnaturalización, y se debitarán los sueldos y otros gastos que demande la atención de dichos servicios, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo.

d) La cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Venta de elementos para el precintado de los tejidos de seda", se acreditará con el producido de la venta a comerciantes autorizados, de los elementos necesarios para la adherencia de instrumentos fiscales a la seda, y se debitarán los gastos de adquisición de los citados artículos.

e) La cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Denunciantes de Impuestos Internos", se acreditará con el producido del 50 o|o de las multas y los intereses punitorios percibidos por el Fisco en concepto de infracciones a las leyes de Impuestos Internos, y se debitarán las sumas que correspondan a los denunciantes como participación en las multas cobradas. El saldo existente al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

f) La cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Multas, Ley N.° 12.372, artículo 47", se acreditará con el producido de los comisos y de las multas que aplique la Administración de Impuestos Internos por transgresiones a la Ley N.° 12.372 y a sus disposiciones reglamentarias, cuando éstas no constituyen infracciones al régimen de Impuestos Internos, o aun cuando constituyendo infracciones a ese régimen, la multa aplicada en cumplimiento de la Ley número 12.372 sea mayor que la relativa a la transgresión fiscal, y se debitará por las sumas que se entreguen a instituciones que tiendan a la profilaxis del alcoholismo, de acuerdo con la reglamentación que apruebe oportunamente el Poder Ejecutivo.

g) La cuenta especial "Oficinas Químicas Nacionales — Servicios Extraordinarios", se acreditará con las sumas que recauden en papel sellado las mencionadas Oficinas para la realización de las inspecciones y análisis de preferencia, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, y se debitarán las remuneraciones extraordinarias que correspondan al personal encargado de la ejecución de tales servicios. — El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

h) La cuenta especial "Dirección General de Estadística — Producido de Publicaciones", se acreditará con el producido de la venta de publicaciones que realice esa Dirección y se debitará, previa autorización del Poder Ejecutivo, el costo de las publicaciones, cuando no tenga crédito suficiente la partida respectiva del presupuesto ordinario. El saldo existente al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

i) La cuenta especial "Aduana de la Capital — Producido extraordinario de guinches, pescantes y luz eléctrica del puerto", se acreditará con el producido de esos servicios y se debitarán los gastos que origine su mantenimiento y el suministro de luz eléctrica. Autorízase a la Aduana de la Capital para atender directamente con el producido de esta cuenta los gastos autorizados. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo de su movimiento.

j) La cuenta especial "Aduana de La Plata — Producido extraordinario de guinches, pescantes y luz eléctrica del puerto", se acreditará con el producido de esos servicios y se debitarán los gastos que origine su mantenimiento y el suministro de luz eléctrica. Autorízase a la Aduana de La Plata para atender directamente con el producido de esta cuenta los gastos autorizados. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo de su movimiento.

k) La cuenta especial "Aduanas y Receptorías — Servicios extraordinarios de habilitación", se acreditará con las sumas que ingresen

las empresas privadas por habilitación de servicios extraordinarios y se debitarán los pagos que efectúen al personal ocupado en horas extraordinarias. Autorízase a la Aduana de la Capital, Aduanas y Receptorías para atender directamente con el producido de esta cuenta los gastos autorizados. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación, un estado demostrativo de su movimiento.

l) La cuenta especial "Dirección General de Aduanas. — Boletín", se acreditará con el producido por suscripciones al mencionado Boletín y se debitarán los gastos que demande la referida publicación.

m) La cuenta especial "Dirección General de Aduanas — Venta de la tarifa de avalúos y arancel de importación ", se acreditará con el producido de la venta de esa publicación, al precio que fije el Poder Ejecutivo y se debitarán los gastos que demande su impresión. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo de su movimiento.

n) La cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Venta del texto ordenado leyes impositivas"; se acreditará con el producido de la venta de esa publicación, al precio que fije el Poder Ejecutivo, y se debitarán los gastos que demande su impresión.

ñ) La cuenta especial "Contaduría General de la Nación — Producido reparos", se acreditará con el producido de los reparos formulados por dicha Repartición a los documentos aduaneros, y se debitarán los gastos que demande esa fiscalización.

o) La cuenta especial "Artículo 55 Ley N.° 11.672 (Edición 1940) — Fomento de la práctica de deportes por aficionados", se acreditará con las sumas que ingrese la Dirección General del Impuesto a los Réditos en concepto del 60 o|o del producido del impuesto sobre el importe de las entradas de los espectáculos deportivos en que participen profesionales y que se realicen en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales, previa deducción del 1 o|o de lo recaudado en concepto de reintegro de gastos, y se debitarán las sumas que se destinen al fomento en toda la República de la práctica de deportes por aficionados mediante el otorgamiento de subsidios, de acuerdo con la reglamentación respectiva, y los sueldos y otros gastos de la Comisión Honoraria encargada de la administración del fondo conforme con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo. El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

p) La cuenta especial "Uso y funcionamiento de la cocina de mariscos de Mar del Plata", se acreditará con las sumas que se transfieran del producido de esa cocina y se debitarán los gastos que demande la atención de ese servicio.

q) La cuenta especial "Tasa ½ % sobre mercaderías libres de derecho y menor tributación", se acreditará con el producido de la tasa ½ % ad-valorem, y se debitarán los sueldos y otros gastos que demande la comprobación del destino de mercaderías libres de derecho o que tributen menor derecho en razón de su destino, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo.

r) La cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Habilitación nuevo edificio", se acreditará, a medida que sea necesario, con los fondos depositados en el Banco Central de la República Argentina (Cuenta Construcción nuevo edificio of Ministerio de Hacienda), a cuyo efecto el Ministerio de Hacienda dispondrá las transferencias correspondientes, y se debitará por los gastos que origine la habilitación del nuevo edificio para dicho Ministerio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

s) La cuenta especial "Casa de Moneda" — Construcción y habilitación del nuevo edificio", se acreditarán las sumas que se transfieran de la cuenta "Reemplazo de las emisiones actuales de billetes" abierta en el Banco Central de la República Argentina, provenientes del saldo de los billetes no canjeados a que se refiere el Art. 2.° del Decreto N.° 29.158 del 18 de abril de 1939 y el saldo de los billetes emitidos por la Caja de Conversión que no hubieran sido presentados al canje, al terminar los plazos establecidos por los artículos 5.° y 6.° de la Ley número 12.160; y se debitarán los gastos que demande la construcción del edificio para la Casa de la Moneda y la adquisición e instalación de las máquinas impresoras de billetes por el procedimiento de grabado sobre acero y demás elementos accesorios. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — Los sueldos y otros gastos administrativos que demande el cumplimiento de la Ley N.° 9.657 durante el corriente ejercicio, se imputarán a la cuenta especial "Venta Terrenos en Ingeniero White" (Art. 119 de la Ley N.° 11.672 — Edición 1940), apartados 2) y 3), indistintamente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Fijando presupuesto para fiscalización a cargo de la Dirección General de Aduanas, Oficinas Químicas Nacionales y Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 26 de 1940.
54.102. — 768.

Visto los expedientes números 5.268, 5.410 y 5.445-1940, en los que la Dirección General de Aduanas, Oficinas Químicas Nacionales y Administración General de Impuestos Internos, respectivamente, solicitan la aprobación del presupuesto de gastos para atender en el corriente año los servicios de comprobación de destino de mercaderías que sean a su importación libres de derecho o tributen menores derechos en razón de su destino; y

Considerando:

Que la distribución cuya aprobación se solicita no excede de la suma de m$n. 300.000 autorizada por el artículo 47 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1940) para atender los gastos que demande en el corriente año la fiscalización de los servicios mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 300.000) trescientos mil pesos moneda nacional, el presupuesto de los gastos que demandará durante el corriente año la atención de los servicios de comprobación de destino de las mercaderías que por la Ley de Aduanas o disposiciones especiales, sean a su importación libres de derecho o tributen menores derechos en razón de su destino. De esa suma de m$n. 222.480 corresponden a "sueldos" y m$n. 77.520 a "otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Los gastos a que se refiere el artículo anterior, se atenderán con los recursos que se ingresen a la cuenta especial "Tasa 1|2 o|o sobre mercaderías libres de derecho y menor tributación".

Art. 3.° — Desestímase del presupuesto fijado por el artículo 1.° las sumas de m$n. 178.810, m$n. 7.248 y m$n. 113.942, de acuerdo con la distribución de las planillas anexas, para la Dirección General de Aduanas, Oficinas Químicas Nacionales y Administración General de Impuestos Internos, respectivamente, para la atención de los servicios de fiscalización a cargo de cada una de las reparticiones citadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Inciso 1.°
SUELDOS
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
7	Oficial 5.°	1	700	700	8.400
9	Oficial 7.°	2	600	1.200	14.400
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
14	Auxiliar 1.°	40	375	15.000	180.000
21	Auxiliar 8.°	3	200	600	7.200
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
	Total ítem 1:	51		18.540	222.480
	Total Inciso 1.°:	51		18.540	222.480

Inciso 2.°
OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Viáticos para inspecciones	42.260
2	Pasajes	18.910
3	Libros, formularios, fichas y útiles varios	3.000
4	Aporte patronal	13.350
	Total Otros Gastos:	77.520
	Total General:	300.000

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
SUELDOS
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
7	Oficial 5.°	1	700	700	8.400
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
14	Auxiliar 1.°	20	375	7.500	90.000
21	Auxiliar 8.°	3	200	600	7.200
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
	Total ítem 1:	29		10.040	120.480
	Total sueldos:	29		10.040	120.480

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Viáticos para inspectores	40.100
2	Pasajes	8.000
3	Libros, formularios, fichas y útiles varios	3.000
4	Aporte patronal	7.230
	Total Otros Gastos:	58.330
	Total:	178.810

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES
SUELDOS
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
	Total ítem 1:	1		400	4.800
	Total sueldos:	1		400	4.800

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Viáticos para inspecciones	2.160
2	Aporte patronal	288
	Total Otros Gastos:	2.448
	Total	7.248

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
SUELDOS
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
14	Auxiliar 1.°	20	375	7.500	90.000

Clase	CATEGORIA	N.º por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Total ítem 1:......	21		8.100	97.200
	Total Sueldos: . . .	21		8.100	97.200

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Pasajes	10.910
2	Aporte patronal . . .	5.832
	Total Otros Gastos:	16.742
	Total:	113.942

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1940.

57.300. — 155. — Expte. N.º 921. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las salvedades aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º— Apruébase, en la forma de fs. ciento cincuenta y cuatro (154) a ciento cincuenta y cinco y vuelta (155 y vta.), las reformas introducidas por la asamblea ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1939, en los estatutos de la asociación "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo". — Dicha asociación deberá ajustar oportunamente sus estatutos a las normas que se dicten en orden a lo establecido por el decreto de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones mutualistas.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Declarando cesante al secretario.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939.

41.978. — 2427. — 2.ª 65. — Visto este expediente y atento que según informa la Dirección de Administración de la investigación realizada en la Escuela de Comercio de Avellaneda, surge la comisión de hechos irregulares en el manejo de los fondos del establecimiento por parte del secretario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante al auxiliar 4.º (secretario), de la Escuela de Comercio de Avellaneda, señor Luis Alfredo Capurro Robles.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Disponiendo que las direcciones de Artes Plásticas y Música y Arte Escénico, dependan de este Departamento.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1940.

54.777. — 92.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente centralizar en el Ministerio todas las cuestiones de carácter administrativo y asimismo las referentes a la inspección técnico docentes de las escuelas y museos de Bellas Artes, a fin de uniformar criterios y evitar resoluciones contradictorias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las Direcciones de Artes Plásticas y Música y Arte Escénico, dependerán directamente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, modificándose en tal sentido el artículo 2.º del Decreto N.º 486, de fecha 8 de marzo de 1938.

Art. 2.º — El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, Capítulo 1.º, inciso d), e) e i), y Capítulo 2.º, inciso c y e) del decreto mencionado, quedará a cargo del Ministerio por intermedio de las citadas Direcciones.

Art. 3.º — La Comisión Nacional de Bellas Artes continuará ejerciendo las demás funciones que le son propias, especificadas en el decreto de referencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 30 de 1940.

58.574. — 95. — 2da. 2. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán solicitando el nombramiento del profesor, señor Juan Manuel Aráoz en tres horas semanales de Economía y Organización Bancaria en el cuarto año del Curso de Contadores, en cambio de las dos horas de contabilidad de que es titular en el curso nocturno de auxiliares de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que al disponerse por Decreto de 7 de abril de 1937 la reforma del plan de estudios del Curso de Contadores del citado establecimiento se suprimió dicha asignatura, circunstancia por la que el profesor señor Juan Manuel Aráoz que era titular de tres horas semanales de contabilidad bancaria, pasó a desempeñar las dos horas de contabilidad mencionadas en el referido curso nocturno;

Que en el presente año escolar funcionará el cuarto año del Curso de Contadores, incorporándose nuevamente al plan de estudios la citada asignatura con el nombre de Economía y Organización Bancaria, razón por la que es equitativo contemplar la situación del señor Aráoz, asignándole su primitiva tarea sin los trámites del concurso;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Economía y Organización Bancaria, tres horas semanales en el Curso de Contadores de la Escuela de Comercio de Tucumán, al contador público nacional, señor Juan Manuel Aráoz (clase 1895, D. M. 57, M. 3.586.732), quien cesa al propio tiempo en dos horas semanales de contabilidad de que es titular en el curso nocturno de auxiliares de comercio en el mismo establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Plan de estudios curso nocturno Escuela Industrial de La Plata

Buenos Aires, Abril 1.º de 1940.

58.575. — 96. — 1-50. — Visto el proyecto de plan de estudios para los cursos nocturnos de la Escuela Industrial de La Plata, formulado por la Inspección General de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que los cursos nocturnos complementarios para obreros, que funcionan en la Escuela Industrial de La Plata, deben regularse en forma de satisfacer con la mayor eficacia, las exigencias del medio que sirve, y concordar con el desarrollo de la industria local, suministrando a los obreros que ella utiliza, los conocimientos más necesarios que lleguen a aumentar su grado de eficiencia;

Que tratándose de cursos de capacitación profesional, que darán un mejor grado de cultura y preparación a los alumnos que concurran a cualquiera de sus clases, y siendo que el plan propuesto se condiciona a una mejor orientación de esta enseñanza que contribuirá a fomentar el estudio entre los obreros que deseen mejorar su capacidad intelectual, sin abandonar su trabajo diario, teniendo además la característica de que la distribución de cursos y asignaturas no modifica el régimen actual de cargos, que es el más eficiente y económico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — A partir del presente curso escolar de 1940, los cursos nocturnos complementarios para obreros de la Escuela Industrial de La Plata, funcionarán con el siguiente plan de estudios:

A) Curso preparatorio. — (Duración: 1 año)

Aritmética (Nociones)	3 hs.	semanales
Castellano (Ortografía y Redacción)	4 „	„
Geometría y Dibujo	4 „	„
Física y Química (Nociones)	4 „	„
Total	15	

B) Especialidad Motores (Duración: 3 años)
Primer año

Aritmética Aplicada	3 hs.	semanales
Castellano (Ortografía y Redacción)	2 „	„
Física y Química aplicadas.	2 „	„
Historia y Geografía Argentinas	2 „	„
Geometría y Dibujo aplicado	6 „	„
Total	15	

Segundo año

Higiene Industrial y Obrera	1 hs.	semanales
Electrotécnica General	2 „	„
Termodinámica aplicada	2 „	„
Tecnología y Elementos de Máquinas	4 „	„
Dibujo de Máquinas	6 „	„
Total	15	

Tercer año

Moral Cívica y Legislación	1 hs.	semanales
Motores y Calderas	8 „	„
Dibujo de Máquinas	6 „	„
Total	15	

C) Especialidad Electricidad (Duración: 3 años)
Primer año

Aritmética aplicada	3 hs	semanales
Castellano (Ortografía y Redacción)	2 „	„
Historia y Geografía Argentinas	2 „	„
Física y Química aplicadas	2 „	„
Electrotécnica y Mediciones Eléctricas	2 „	„
Geometría y Dibujo aplicado	4 „	„
Total	15	

Segundo año

Electrotécnica y Mediciones Eléctricas	5 hs.	semanales
Higiene Industrial y Obrera	1 „	„
Máquinas Eléctricas	6 „	„
Dibujo Técnico aplicado	3 „	„
Total	15	

Tercer año

Instalaciones Eléctricas	4 hs.	semanales
Moral Cívica y Legislación Obrera.	1 „	„
Radiotécnica y Cine Sonoro	5 „	„
Materiales Eléctricos y Acústica aplicada.	2 „	„
Dibujo Técnico aplicado	3 „	„
Total	15	

Especialidad Construcción de Obras (Duración 3 años)
Primer año

Aritmética aplicada	3 hs.	semanales
Castellano (Ortografía y Redacción)	2 „	„
Historia y Geografía Argentinas	2 „	„
Estática Gráfica y Resistencia de Materiales	4 „	„
Geometría y Dibujo aplicado	4 „	„
Total	15	

Segundo año:

Construcciones en general (Mampostería, Hierro y Madera	4 hs.	semanales
Construcciones de Hormigón	4 ,,	,,
Higiene Industrial y Obrera	1 ,,	,,
Materiales de Construcción	2 ,,	,,
Dibujo Técnico aplicado	4 ,,	,,
Total	15	

Tercer año:

Construcciones en general (especiales y complementarias)	6 hs.	semanales
Cómputos métricos, presupuestos y conducción de obras	4 ,,	,,
Moral Cívica y Legislación Obrera	1 ,,	,,
Dibujo Técnico aplicado	4 ,,	,,
Total	15	

Art. 2.° — La inscripción es absolutamente gratuita, requiriéndose para ingresar a cualquiera de los cursos: tener 16 años de edad como mínimo; cuarto grado elemental aprobado o preparación equivalente demostrada mediante examen; gozar de buena salud.

Art. 3.° — Al suscribir la solicitud de ingreso el aspirante deberá presentar los siguientes documentos: comprobante legal de edad; cédula de identidad; certificado de buena conducta expedido por la Policía; certificado de vacuna; certificado de buena salud; certificado del Departamento de Trabajo por el que se compruebe trabajar durante el día en actividades afines a la especialidad elegida.

Art. 4.° — Cuando el número de aspirantes exceda al de bancas disponibles se realizará una prueba de selección de acuerdo a las normas fijadas al efecto por la Inspección General de Enseñanza.

Art. 5.° — Las disposiciones relativas a promociones, asistencia, clasificación de alumnos, etc., serán las mismas que rigen en los cursos diurnos y de acuerdo con los respectivos reglamentos en vigor, excepto en cuanto a la gratuidad absoluta que se mantiene para todos los trámites relativos a la enseñanza en los Cursos Nocturnos para Obreros.

Art. 6.° Dada la índole especial de estos cursos, a la orientación teórico-práctico de su plan de estudios y a la confección de sus programas, no se inscribirán alumnos en las especialidades sino por ciclo completo, ni se aceptarán equivalencias por asignaturas aprobadas en otros establecimientos.

Art. 7.° — Al alumno que apruebe íntegramente uno cualquiera de los ciclos se le otorgará un certificado que así lo acredite con especificación de la especialidad cursada y sin otro gravamen que el sellado de ley.

Art. 8.° — Los cursos nocturnos para obreros funcionarán todos los días excepto los sábados, con un horario de 20 a 22,15 horas, que es el más compatible con la jornada obrera de la localidad.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Academia Nacional de Bellas Artes. — Nuevo Plan de Estudios

58.641. — 94.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. —

CONSIDERANDO:

Que la denominada Escuela de Artes Decorativas de la Capital, no se concreta a la especialidad definida en el título, pues éste se reduce a una de las varias asignaturas de su plan de estudios, estímase oportuno sustituir el nombre de la Escuela de Artes Decorativas, por el de Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón";

Que vista la necesidad de hacer de la Academia un centro de estudios donde puedan adquirir serios conocimientos artísticos quienes, sostenidos por aptitudes de vocación, aspiren a dedicarse por entero al culto y práctica del arte;

Que aquella necesidad y estas aspiraciones hacen indispensable la implantación de cursos intensivos para dotar de conocimientos sólidos, ya teóricos, ya prácticos a los alumnos de la Academia;

Que es de rigor dar a la enseñanza de la pintura y de la escultura una amplitud correlativa a la del dibujo, conforme lo exige la categoría de los estudios académicos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Adóptase el nombre de Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón".

Art. 2.° — Apruébase el siguiente plan de estudios:

Primer Año

Dibujo	15 horas	semanales
Decoración y composición	9 ,,	,,
Perspectiva I	3 ,,	,,
Arquitectura	2 ,,	,,
Castellano. — Gramática y Literatura	2 ,,	,,
Anatomía	2 ,,	,,
Historia del Arte	2 ,,	,,
Total	35	

Segundo Año

Dibujo	13 horas	semanales
Decoración y composición	8 ,,	,,
Croquis del natural	2 ,,	,,
Perspectiva II	2 ,,	,,
Arquitectura	2 ,,	,,
Historia del Arte	2 ,,	,,
Anatomía	2 ,,	,,
Pedagogía I	2 ,,	,,
Castellano. — Gramática y Literatura	2 ,,	,,
Total	35	

Tercer Año

Dibujo	10 horas	semanales
Arquitectura	2 ,,	,,
Pintura al óleo	10 ,,	,,
Historia del Arte	3 ,,	,,
Historia del Arte Decorativo	5 ,,	,,
Historia del Arte Americano, Arte Argentino	3 ,,	,,
Pedagogía II	2 ,,	,,
Total	35	

Cuarto Año

Pintura al Oleo y Dibujo	15 horas	semanales
Composición	10 ,,	,,
Historia del Arte	3 ,,	,,
Historia del Arte Americano y Argentino	3 ,,	,,
Pedagogía III y Práctica de la enseñanza	4 ,,	,,
Total	35	

Escultura

Los cursos de escultura se desarrollarán con el mismo plan de estudios, solamente que en vez de pintar se deberá modelar.

HORARIO

Los cursos de la Academia Nacional de Bellas Artes "Piridiano Pueyrredón" serán mixtos y funcionarán de 9 a 11 y de 13 a 18 horas.

La asistencia de las clases de la mañana es facultativa, y obligatoria a los cursos de la tarde.

Art. 3.° —

CURSOS DE ARTES DECORATIVAS

Independientemente de los cursos diurnos de la Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", se dictarán otros nocturnos de Artes Decorativas, que funcionarán de 20 a 23 horas. A estas clases de la noche podrán concurrir los egresados de la Escuela de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" y también los de la Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", que deseen perfeccionarse en una de las especialidades enumeradas en el plan de estudios. Estos últimos asistirán únicamente a los talleres prácticos, con omisión de las asignaturas ya aprobadas.

La duración de los cursos de Artes Decorativas será de cuatro años y comprende las siguientes especialidades:

PINTURA DECORATIVA

Dibujo	6 horas	semanales
Perspectiva	1 ,,	,,
Anatomía	1 ,,	,,
Arquitectura	2 ,,	,,
Decoración Pictórica	4 ,,	,,
Historia del Arte Decorativo	1 ,,	,,
Pedagogía I	1 ,,	,,
Total	16	

ESCULTURA DECORATIVA

Dibujo	6 horas	semanales
Perspectiva	1 ,,	,,
Anatomía	1 ,,	,,
Arquitectura	2 ,,	,,
Decoración Escultórica	4 ,,	,,
Historia del Arte Decorativo	1 ,,	,,
Pedagogía	1 ,,	,,
Total	16	

ARTE DEL LIBRO Y DEL GRABADO

Dibujo	5 horas	semanales
Perspectiva	1 ,,	,,
Técnica del Grabado	7 ,,	,,
Arquitectura	1 ,,	,,
Historia del Arte Decorativo	1 ,,	,,
Pedagogía II	1 ,,	,,
Total	16	

EL ARTE DEL TEATRO

Dibujo	4 horas	semanales
Perspectiva	2 ,,	,,
Escenografía	6 ,,	,,
Arquitectura	2 ,,	,,
Historia del Arte Decorativo	1 ,,	,,
Pedagogía III y Práctica de la enseñanza	1 ,,	,,
Total	16	

EL ARTE DE LA PUBLICIDAD

Dibujo	4 horas	semanales
Estudios Prácticos	2 ,,	,,
Práctica de la acuarela, del temple y otras técnicas de la especialidad	7 ,,	,,
Arquitectura	1 ,,	,,
Historia del Arte Decorativo	1 ,,	,,
Pedagogía IV y Práctica de la enseñanza	1 ,,	,,
Total	16	

Art. 4.° — Los cursos nocturnos de artes decorativas funcionarán de 19 a 23 horas

Art. 5.° — A la terminación de estos cursos se les entregarán a los alumnos os certificados respectivos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias. — Aprobando convenio celebrado con el Gobierno de Córdoba, para la ejecución de las obras de provisión de agua a La Cumbre, Cruz Grande y Cruz Chica.

Buenos Aires, Enero 30 de 1940.

54.265. — 336. — 12.212-C-1939. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación hace saber que con fecha 4 de agosto ppdo., se suscribió con el representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 37.257, de fecha 28 de julio ppdo., el convenio relativo a la construcción de las obras complementarias de las de provisión de agua potable a las localidades de La Cumbre, Cruz Grande y Cruz Chica, cuyo original eleva solicitando sea aprobado, y

Teniendo en cuenta que el convenio de que se trata ha sido aprobado por la H. Legislatura de la referida Provincia por Ley N.° 3842, cuya copia se acompaña, y promulgada el 27 de diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio a que se ha hecho referencia celebrado entre Obras Sanitarias de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su representante el Dr. Manuel Goldstraj, para la ejecución de las obras de provisión de agua mencionadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ORTIZ

MANUEL R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquirir diversos materiales destinados a la atención de las obras y servicios a su cargo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1938.

48.117. — 3550. — Exptes. 29.063-N-939. — 29.064-N-939. — 29.066-N-939. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se llevarán a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 29.063-N-939. — (34.963-N-939-C-) Licitación 22.640. Adquisición: alambre de acero dulce, cobre puro en lingotes, jabón inglés, etc., con cargo a las obras de ampliación de las instalaciones portuarias de Barranqueras y a los trabajos complementarios de defensa de costa y construcción avenida costanera en Corrientes, para reintegrar al depósito de Corrientes por materiales que de sus existencias generales del stock de anexo I, facilitó oportunamente para las precitadas obras y trabajos y por iguales valores.

Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", reng. 1, m$n. 640.

Estrabou y Cía. reng. 2, m$n. 865.

S. A. Frigorífico Anglo, reng. 3, m$n. 62,50.

Sociedad Anónima La Blanca, reng. 4, m$n 68,40.

Eduardo Retienne S. en C., reng. 5, m$n. 45.

"Alba" S. A., reng. 6, m$n. 1.010.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos en vigor en la siguiente forma:

Inciso 3, partida 26, m$n 685.

Inciso 3, partida 32, m$n. 2.005,90.

Expte. 29.064-N-939. — (34.964-N-939-C-) Licitación 22.640. Adquisición: cemento portland común, con cargo a los trabajos de prolongación del muelle y obras básicas para la construcción del elevador en el puerto Mar del Plata, en calidad de reintegro al depósito de los Almacenes Centrales por materiales que de sus existencias generales del stock del anexo I, facilitó oportunamente para los precitados trabajos y por iguales valores.

Adjudicatario:

Juan Minotti e Hijos Ltda. S. A. m$n. 2.882,50.

Imputación: Inciso 3, partida 66 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 29.066-N-939. — (34.966-N-939-C-) Licitación número 22.646. Adquisición: suela especial para correa, tientos de búfalo y cueros de buey, con cargo a los trabajos de prolongación de la escollera Oeste del Puerto Belgrano, en calidad de reintegro al depósito de los Almacenes Centrales por artículos que de sus existencias generales del stock del anexo I, facilitó oportunamente para los precitados trabajos y por iguales valores.

Adjudicatario:

Juan B. Bech e Hijos, renglones 2 y 3, m$n 2.950.

Imputación: inciso 3, partida 63 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 187.676|1939.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Ing.° don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, para solicitarle quiera conceder a esta Comisión Honoraria un permiso de cateo de minerales de primera categoría, que será practicado por los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque, radicados en el pueblo de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie de 2.000 hectáreas, comprendida en un paralelogramo cuyo lado Sud pase por sobre el cerro "Teta", 1000 metros al S. E., de su cúspide y 1000 al N. O., y de ambos extremos se extienda al Norte 10.000 metros, tal como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director con la más alta consideración. — Fdo.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas doce minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Señor Director General de Geología y Minas de la Nación, Ingeniero Don Tomás M. Ezcurra. — Con motivo del pedido de cateo que tramita por expediente N.° 187.676-1939, esta Comisión Honoraria elevó a esa Dirección la nota N.° 6714 de fecha diciembre 11 corriente, pidiendo se corra dicho pedido 2000 metros al Sud a efecto de dejar el espacio reglamentario entre dicho pedido y el que tramita por expediente N.° 131.019-1937. — Solicito al señor Director General que esa nota se deje sin efecto, porque al efectuar dicho traslado, quizá venga a superponerse con algún otro cateo solicitado a esa Dirección, y para salvar el inconveniente de proximidad entre dos cateos tramitados por esta Institución; se deje el pedido del expediente N.° 187.676|1939, con las siguientes dimensiones: 2000 metros de ancho en sus cabeceras y 8.000 metros de largo Norte-Sud, suprimiéndosele por su cabecera Norte esa longitud, es decir la superficie de 4000 metros cuadrados. Saluda al señor Director General con la consideración más distinguida. — Fdos.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino; Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Agréguese al expediente 187.676|39 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1600 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un cuadrado de 8000 m. en dirección Norte-Sud, por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Sud de un punto situado a 700 metros al Este del centro del lugar denominado Susques. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, febrero 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), presentada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, (para los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque), bajo el número 1162, folio 63, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Franco Pastores, Subdirector.

e.3 abr.-N.° 820 s|p.p.-v.13 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 140.515|1938.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director General, para solicitarle se conceda al aborigen Cándido Guzmán, radicado en el pueblo de Susques, Territorio de Los Andes, un permiso de cateo con una superficie de 2.000 hectáreas, en la sierra de "Lari Grande", teniendo de largo 10.000 metros, orientados más o menos Norte-Sud, con una pequeña inclinación al Sud-Este, desde el cerro "Cóndor", que será su esquinero Noroeste y de ancho 2.000 metros en sentido Este-Oeste, algo inclinado hacia el Noreste. — El cerro "Farallón", y el cerro "Sierra", quedan dentro de la superficie solicitada, como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director General con toda consideración. — Fdo.: Juan A. Domínguez, Encargado de la Com. Honoraria de Reducciones de Indios; Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi Oficina hoy seis de abril de mil novecientos treinta y ocho siendo las doce horas cuarenta y nueve minutos. — Acompaña croquis. — Debe sellado por $ 7. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — De conformidad con lo solicitado por la Inspección Minera en el expediente número 140.515|938, me es grato dirigirme al señor Director General, para relacionar el pedimento de cateo que corre en el expediente citado, de acuerdo al croquis siguiente. — Hay un croquis. La zona solicitada para cateo, según lo apreciará esa Dirección General, afecta la forma de un rectángulo en posición N. S., que mide 10.000 metros por 2.000 metros, apoyando su lado Oeste sobre el camino de Susques a Coranzuli y su parte media en el cruce del mismo camino con otro sin nombre que también figura así en el croquis preparado por Registro Gráfico; el vértice Sudoeste del rectángulo se halla a más o menos 17.600 metros del Cerro Bavaro, en línea recta. — Saludo al señor Director General con la consideración más distinguida. Fdo.: Stelio O. A. Randi. — Recibido en mi Oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, cincuenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 18|38. — Agréguese al expediente 140.515|38 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 has. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con la intersección Norte del borde del Este del camino de Susques a Coranzuli, con una recta que dista 17.600 m. de la cúspide del Cerro Bavaro — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 31 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Cándido Guzmán, bajo el N.° 1079, folio 483 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 abr.-N.° 821 s|p.p.-v.13 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Abril de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Holanda	178.30	224.52
Bélgica	56.61	71.29
Suiza	75.31	94.84

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1940

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	179.410.876.43
Compradores a término de divisas	16.281.037.27
Moneda subsidiaria	2.017.985.58
Bono de garantía	118.883.755.44
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	395.816.373.—
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	50.524.557.43
Documentos redescontados	302.991.61
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	2.487.433.60
Diversos	3.936.515.47
	1.994.079.172.79
Cuentas de Orden	568.280.076.12
	2.562.359.248.91

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.693.94
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas vendidas a término	16.281.037.27
Billetes en circulación	1.179.787.110.—
Cuentas corrientes bancarias	476.835.896.25
Cuentas corrientes oficiales	109.970.900.33
Cuentas corrientes varias	3.157.322.05
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	152.250.000.—
Recursos	2.734.265.94
Diversos	5.434.154.20
	1.994.079.172.79
Cuentas de Orden	568.280.076.12
	2.562.359.248.91

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	118.99
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	79.28

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Carlos C. Beckmann, contador. — Raúl Prebisch, gerente general.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 33.951-D.C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de abril de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Suárez (Distrito 21.°), Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21 Distrito, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 abr.-N.° L-559-v.16 abr.

Expte. 33.951-D.C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de abril de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 abr.-N.° L-560-v.16 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1940, a las 15 horas, por la provisión de 530 camas de hierro al Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. S., donde podrá consultarse el modelo todo los días de 9 a 12 horas. — Las planillas y pliego de condiciones se entregarán a los interesados en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.11 abr.-N.° L-566-v.16 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 30 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción de una plazoleta de ejercicios físicos en el terreno fiscal, sito en la calle Venezuela 739|53. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.10 abr.-N.° L-575-v.16 abr.

Ministerio de Agricultura

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 — 12.355

Llámase a licitación pública para la impresión de un mil (1000) ejemplares de la Recopilación de Leyes, Decretos y Disposiciones sobre la Industria Vitivinícola, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de esta Junta.

La apertura de estas propuestas tendrá lugar el día tres (3) de mayo de 1940, a las quince (15) horas, en Avenida Roque Senz Peña N.° 832, 4.° piso, oficina 402.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Rodolfo Rivero Haedo, Encargado de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-388-v.16 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 3 mayo 1940 a las 15 horas, el acto de apertura de la licitación pública N.° 7405 (máquinas para rasquetear y recubrir cañerías).

e.11 abr.-N.° L-389-v.16 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que doña **Raia Novakovsky de Ferrari y doña Fanny Degoinni**, ceden y transfieren a favor del señor Pedro Piñeyro (hijo), la primera sus derechos y cuota social y la segunda tres cuotas sociales, que tienen y les corresponden en la sociedad "Denny Kyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; mediante el precio de tres mil y seis mil pesos moneda nacional, respectivamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 abr.-N.° 2685-v.16 abr.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Calle Corrientes N.° 378 — Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir trescientas acciones ordinarias de la Serie 5.ª del Capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción e día 20 de abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2509-v.19 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 39.892, 40.074, 40.575 y 41.976, de o$s. 500, con cupón adherido N.° 48, pertenecientes al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1909.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

e.7 mar.-v.13 abr.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1940, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "C"	734.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F"	725.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 3 de mayo próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1940. —

e.5 abr.-v.19 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Concordia de Arregui a Tinogasta; La Nave de Cachimayo a Centenera; Marcos Sastre de Bahía Blanca a Segurola; Paseo de Estados Unidos a San Juan; Torrent de Campillo a Avda. de los Incas; Plus Ultra de Vidal a Crámer; Tres Lomas de Sapaleri a Parral; Calderón de Jonte a Baigorria y Pavón de Luca a Boedo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1940. — El Secretario. O. P.

e.4 abr.-N.° L-546-v.15 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SDAD. ANON. ARGENTINA

Se hace saber a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización S. A. A.", que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el día tres del corriente, el directorio ha resuelto emitir el millón de pesos autorizado en cuatro series de dos mil quinientas acciones cada una, debiendo ejercer el derecho de preferencia que tienen a la suscripción de estas

acciones en el término de ocho días, contados desde el ocho del corriente, acompañando los justificativos que acrediten su calidad de tales. Pasado dicho término quedará sin efecto la preferencia referida. — Las acciones se pagarán: Diez por ciento en el acto de suscripción y diez por ciento treinta días después. La preferencia debe manifestarse por escrito respecto de las cuatro series conjuntamente en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda 141.

e.4 abr.-N.º 2344-v.16 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2360, que Francisco Smurro, vende a Salvador Vale su negocio de despacho de vinos y cervezas y canchas de bochas, sito **Alvarez Thomas 2136**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.11 abr.-N.º 2714-v.16 abr.

Se hace saber que Edgardo Curotto, vende a los señores Gonzalo Alegre y Martín Castro, el negocio de garage sito en la calle **Vidal número 2039**, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley en el mismo.

Buenos Aires, Marzo de 1940. —

e.11 abr.-N.º 2727-v.16 abr.

M. Martínez y Cía., domiciliada Defensa 676, con ramo de panadería transfieren por disolución de la misma, a Martín Martínez la panadería **Defensa 676**, su domicilio con su activo y pasivo y a Juan Valentín la sucursal **San Lorenzo 316**, su domicilio.

e.11 abr.-N.º 2728-v.16 abr.

Avisan: Vilas, Rivadavia 2673, Eugenia Ezquerre vende parte mitad restaurant despacho de vinos y cervezas, **Aristóbulo del Valle 111** a Juan Pochopien, con fin de constituir una sociedad entre ambos, contratantes en negocio. Reclamaciones ley.

e.11 abr.-N.º 2730-v.16 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Pío L. Martínez, vende su parte de la rotisería, bar y restaurant "El Mercado", calle **Ramón L. Falcón 2501 esquina Pedernera 9**, a su socio señor Augusto Mazzoni, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones ley, al mismo negocio, domicilio de las partes.

e.11 abr.-N.º 2684-v.16 abr.

José Pulián, Alsina 1226, avisa que Albino Alonso, vende su negocio de cigarrería y lotería **Cerrito 364**, al señor Clemente Verdier, constituyendo ambos domicilio y reclamos de ley en mis oficinas.

e.11 abr.-N.º 2693-v.16 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Adán Skripek, vende su panadería, sita **Patagones 3600 esquina Guaraní**, donde se domicilia, a José Reboredo domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.

e.11 abr.-N.º 2692-v.16 abr.

Se hace saber que por disolución y liquidación de la sociedad que gira bajo el rubro de "Ferraro y Rosso", y con el editamento de "Autovial", cuyo objeto era la emisión y explotación de una revista anual, con domicilio en **Avda Pte. Roque Sáenz Peña N.º 1119**, el socio señor Julio Angel Rosso, domiciliado allí, se hace cargo del activo y pasivo, pasando de propiedad del socio Dante Francisco Ferraro, con el mismo domicilio, la marca "Autovial". — La escritura debe otorgarse ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avda. de Mayo N.º 1035, piso 4.º, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1940.

e.11 abr.-N.º 2713-v.16 abr.

A. Míguez & Cía., balanceadores avisan al comercio, José Casal vende hotel **Victorio 685**, al señor Camilo Vergano; reclamos ley Salta, 271, domicilio contratantes.

e.11 abr.-N.º 2696-v.16 abr.

Se avisa que por retiro del socio Guillermo León Vilela, se disuelve la Sociedad "Cartledge y Compañía", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Raúl Luis José Cartledge, consistente en la fábrica calle Yerná 5056 y negocio denominado "Perfumería Elise", en **Cerrito 170**, domicilio de las partes. Reclamaciones escribanía, Ferrando, D. Norte 615.

e.11 abr.-N.º 2732-v.16 abr.

Al comercio F. Capalbo, martillero y balanceador público, con oficina Iberá 4844, U. T. 51-5866, domicilio de las partes, que con su intervención el señor Diolindo Peirano, vende a Enrique Fábregas, el negocio situado en esta Capital calle **Núñez 5752**; ramo de despensa. Reclamo de Ley 11.867, en el domicilio del martillero. — Bs. As, Abril 11 de 1940.

e.11 abr.-N.º 2736-v.16 abr.

Felipe Franco, Camargo 149, vende a Rafael Alboger, Vera 954, el "Café Ismir", de la calle **Gurruchaga 452**, libre de deudas. Reclamos: Vera 954.

e.11 abr.-N.º 2739-v.16 abr.

Féliz, Escobar & Cía., instalados con taller de broncería en **Río de Janeiro 793**, hacen saber por término de ley que transfieren por venta a Angel Féliz, quien se hace cargo del activo y pasivo. - Reclamos en el domicilio indicado, domicilio de las partes.

e.11 abr.-N.º 2705-v.16 abr.

Se hace saber, en cuanto hubiere lugar por derecho: que, por escritura a otorgarse ante el escribano José Rodríguez Lozano, Avda. R. Sáenz Peña número 811, la casa de comercio de la Sociedad Comercial Colectiva "L. Mayrhofer y Cía.", que gira en esta plaza **Pueyrredón 930**, en los ramos de importación, representaciones, comisiones en general, compra y venta al por mayor y menor de mercaderías, será transferida a la "Sociedad de Responsabilidad Limitada", que girará bajo la misma razón social, en el mismo domicilio.

e.11 abr.-N.º 2709-v.16 abr.

Se hace saber por cinco días que Tobías Fleischman vende a Elías Dreksler, su negocio de almacén ubicado en la calle **Monte Dinero 1302**. Las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley en la calle Cangallo 1479, 3.º, "A".

e.11 abr.-N.º 2710-v.16 abr.

Luis Villar, balanceador y martillero, oficinas Moreno 1768, avisa: Aurora Ramos vende a Elvira C. de Portalupi, su despacho de pan y factura, **Giribone 1700**, domicilio de las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.11 abr.-N.º 2726-v.16 abr.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, haberse solicitado la disolución de la sociedad comercial colectiva Feijoo y Fittipaldi que se dedica a la explotación del negocio y comercio de imprenta y sus anexos en la calle **Luis M. Drago 158**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Roque Fittipaldi, domiciliado en Luis M. Drago 158, a partir del 28 de febrero de 1940. — Reclamaciones de ley a Laacase y Villar, Avda. de Mayo 1035.

e.11 abr. N.º 2683-v.16 abr.

Alfonso Stecher y José von Engels, constituyeron sociedad colectiva. Rubro: "Editorial Propublix". Hízose cargo activo, pasivo "Talleres Gráficos Stecher" V. Sárfield 195 y "Departamento Propaganda Propublix" **R. S. Peña 635**. — Plazo 5 años. Buenos Aires, Abril 4 de 1940.

e.11 abr.-N.º 2680-v16 abr.

(*) Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: don Manuel Alen, vende a don Manuel Míguez, negocio despacho pan, calle **San José 1084**, donde se domicilian. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.11 abr.-N.º 2505-v.16 abr.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Diagonal R. S. Peña 832, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.º Elección de seis directores titulares y un suplente por el término de dos años y de seis directores titulares y un suplente por el término de un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 2735-v.27 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes número 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio.

2.º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Art. 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de abril de 1940.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 2737-v.27 abr.

ASOCIACION COLONIA ITALIANA
De Socorros Mutuos e Instrucción
Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con los artículos 18 y 19, de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el viernes 19 de abril de 1940 a las 20.30 horas, en la sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.º Relación administrativa.

3.º Relación de los revisores de Cuentas, Balance e Inventario al 31 diciembre de 1939.

4.º Nombramiento de una comisión de cinco socios para proceder al escrutinio de las elecciones que se realizarán el día viernes 26 de abril, de 20 a 23 horas.

5.º Eventuales.

6.º Elección de: trece consejeros efectivos, (nueve por la mayoría, ocho por dos años y uno por un año y cuatro por la minoría por dos años) en reemplazo de los señores José Alberani, Primo Biondi, José Brandoni, Emilio Buscaglia, Vicente Cacciatore, Vitaliano Caletti, Esteban Galimberti, Américo Lemmi, Humberto Menghi, Alfredo Santerini, Ivo Tisselli, Justo E. Vallarino y Juan Viale; nueve consejeros suplente (seis por la mayoría y tres por la minoría) por un año, en reemplazo del señor Francisco Caprani, señoritas Aida De Cesare e Isabel De Cesare y los señores Esteban Lucchi, Pedro Lucchi, Hércules Mutti, José M. Pannunzio, Julio Serigna, y Orlando Vitullo; tres revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de los señores Eduardo Bevilacqua, Orlando Iacaruso y Adolfo Vitullo y cinco miembros de Jury de Honor, por un año, en reemplazo de los señores Joaquín Ballestrino, Antonio Conti, Ghino Fogli, Bernardo Serigna y Agustín Severi.

Después de tratado el 5.º punto la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día viernes 26 de abril a las 20 horas.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, la asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran. — Alfredo Santerini, presidente. — Romeo Percich, secretario.

e.11 abr. N.º 2698-v.11 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 27 se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, calle Bustamante 259 el día 14 de abril de 1940, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance.

2º. Elección de 11 miembros para integrar los siguientes cargos de la C. D. por terminación de mandato: vicepresidente, protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1940. — José Gargaglione, presidente. — Oscar Bellani, secretario.

e.11 abr.-N.º 2734-v.13 abr.

ASOCIACION FOMENTO JUAN BAUTISTA ALBERDI
Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia"
Convocatoria Asamblea General

Se invita a los asociados concurrir a la Asamblea que se realizará el domingo 14 de abril de 1940, a las 15.30 horas, en el local social, Directorio 4623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión de la Memoria Anual, Inventario y Balance.

2.º Informe asunto salón.

3.º Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

4.º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Dionisio Creati, presidente. — José Alemán, secretario general.

Art. 31. "La reunión se verificará una hora después de la convocatoria, con el número de socios presentes.

e.11 abr.-N.º 2733-v.13 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 29 de Abril de 1940.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 11 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio (1939).
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2701-v.27 abr.

Compañía Argentina de Construcciones ACEVEDO Y SHAW S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2708-v.27 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de abril de 1940, a las 15 horas, en la calle San José N.° 180.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, del vigésimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939, y resolución respecto a los honorarios del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle San José N.° 180, 5.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en el que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 8 de abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2707-v.25 abr.

COINDU, SOC. ANON.
Compañía Comercial Industrial Sud Americana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 15 1|4 horas, en la calle San José N.° 180.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y del secretario, o en su ausencia otro director.
2.° Determinación del vencimiento del primer ejercicio económico de la Sociedad en fecha 31 de diciembre de 1939, y confirmación de los mandatos de los directores y del síndico computando el primer ejercicio hasta esa fecha.
3.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, del primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
4.° Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.
5.° Elección de dos directores por el término de dos años.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o los certificados del depósito bancario de las mismas, en el domicilio de la Sociedad, calle San José N.° 180, 5.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2706-v.25 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente, a las 18 horas en su local social, Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
2.° Designar dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.11 abr.-N.° 2722-v.19 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 16 horas, en su local social, Rivadavia 5380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939, y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares; tres por tres años y uno por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.11 abr.-N.° 2720-v.27 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril, a las 15 horas en Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 abr.-N.° 2718-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1940, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Maipú 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 dediciembre de 1939, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades, o destino de las mismas.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2719-v.27 abr.

S. A. LAS ACACIAS GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionista (segunda convocatoria), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1940. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.11 abr.-N.° 2716-v.25 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072|74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2715-v.27 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán N.° 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1939.
2.° Fijar en diez el número de directores y elegirlos por un año.
Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2712-v.27 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1940, a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

e.11 abr.-N.° 2729-v.27 abr.

G R A N A R
S. A. Comercial y Financiera Cereales
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 3 de mayo de 1940, a las 18 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9.° de los estatutos.
2.° Autorización a uno cualquiera de los directores, para que gestione la aprobación de la modificación estatutaria, con facultad de aceptar las observaciones de la Inspección de Justicia y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2731-v.27 abr.

"LA PROTECTORA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder (Art. 26 de los estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 18 de abril de 1940.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2738-v.27 abr.

RHODIASETA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 9.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Discusión y aprobación de la memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de 1 director de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de la Sociedad o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 rue Jean-Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2683-v.27 abr.

"LA FLORESTA"

Asociación de Cultura y Mutualidad Calle Avellaneda número 3885, Cap. Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social calle Avellaneda número 3885, el sábado 20 de abril de 1940, en la cual se tratará la "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada socio. — Andrés Savio, presidente. — Miguel Rabadán, secretario.

e.11 abr.-N.° 2694-v.18 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril próximo, en las Oficinas de la Cía., calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en las Oficinas de la Administración de la Cía., calle Paseo Colón 1047, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio

e.11 abr.-N.° 2695-v.27 abr.

MADERAS COMPENSADAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad se complace en convocar a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente a su segundo ejercicio, la que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 19 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, piso 7.°, Capital Federal, a fin de considerar los puntos del presente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, que presenta el Directorio.

2.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Art. 24. — Los accionistas que se propongan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante simple carta poder. — Buenos Aires, Abril de 1940.

e.11 abr.-N.° 2688-v.27 abr.

COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Paseo Colón 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1940, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1940. Alfredo Augusto Colombatti, presidente.

e.11 abr.-N.° 2689-v.27 abr.

ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente, a las 18 horas, en Cangallo 360 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1, Código Comercio, ejercicio 1939.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2690-v.27 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimotercio ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2686-v.27 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el nuevo local de la sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director-presidente, y un director-suplente, vicepresidente.

3.° Elección de un síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2723-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día lunes 29 de abril de 1940, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según Art. 10 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1940. — La Comisión Administrativa.

e.11 abr.-N.° 2724-v.27 abr.

CENTRO NAVAL

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de nuestro estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Florida 801, de esta Capital, a 15 horas, del sábado 20 de abril de 1940, en cuya asamblea se efectuará el escrutinio de los votos para la renovación parcial de la C. D. y se proclamarán los nombres de los electos, designándose dos socios para firmar el acta respectiva.

e.11 abr.-N.° 2725-v.13 abr.

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23, Cap. IV de los estatutos, se convoca a todos los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1940, en el salón de la Iglesia, calle Crámer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y el Informe del tesorero, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Nombramiento de un guardián por el Capellán.

3.° Elección de un guardián por los miembros.

4.° Elección de cinco consejeros por dos años, hasta el 31 de diciembre de 1942, en reemplazo de los señores A. E. Dover, L. R. Lenton, V. F. E. Matthews, F. E. Pritchard, E. J. Seward.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1940. — El Secretario Honorario.

e.11 abr.-N.° 2721-v.13 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32° de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Corrientes 222, primer piso, a las 18.30 horas, del día 18 de abril corriente para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Cuenta referentes al último ejercicio.

2.° Propuesta de la Comisión Directiva para designar al señor Dr. José Bonifacio de Andrada e Silva, ex embajador del Brasil en Buenos Aires, Miembro Honorario de la Institución.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio por tres años, uno por dos años y uno por un año, tres miembros suplentes por un año, y doce miembros del Consejo Consultivo por un año.

Buenos Aires, Abril de 1940. — Emilio Fontán, secretario.

e.11 abr.-N.° 2703-v.16 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 29 de Abril de 1940

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso f) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 11.15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico correspondientes al 26° ejercicio (1939).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión de los señores presidente de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer 3 días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José número 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2702-v.27 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril del corriente año, a las 15 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Retribución del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Humberto Giol, secretario.

e.11 abr.-N.° 2697-v.27 abr.

PATENTES MATZKA SUD AMERICANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1940, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, piso 7.°, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio, presentados por el directorio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Art. 24. — Los accionistas que se propongan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante simple carta poder.

Buenos Aires, Abril de 1940.
e.11 abr.-N.° 2687-v.27 abr.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria,—en segunda convocatoria— que tendrá lugar el 26 de abril 1940, a las 16 horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, último ejercicio, Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2677-v.22 abr.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, —en segunda convocatoria— que tendrá lugar el 26 de abril 1940, a las 18 horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Liquidación de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2678-v.22 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, en la sede social, calle Velazco 1385 de la Capital Federal, a las 14,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales y administrativas.
4.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Arq. Laurencio Adot Andia y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Máximo Labari y Héctor Corcioni, por haber cesado en su mandato.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración al síndico.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Abril de 1940. — Arq. Laurencio Adot Andia, presidente.
e.11 abr.-N.° 2679-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Administración Central, Avenida Roque Sáenz Peña 637, en esta Capital el 30 de abril de 1940, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones, se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2681-v.27 abr.

BALANCE DEL DIA

754.

GENERAL ELECTRIC, Sociedad Anónima

Tucumán 117 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Marzo de 1920
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 19 Septiembre 1921, 16 Diciembre 1922. 29 Noviembre 1929, 15 Junio 1931, 18 Marzo 1937 y 9 Marzo 1938.
Fechas de aprobaciones de las modificaciones de los Estatutos: 23 Mayo 1921, 10 Septiembre 1929, 11 Febrero 1931, 15 Diciembre 1936 y 8 Julio 1937.
Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 3.000.000.—
„ realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 28 de Abril de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:		
Inmuebles	257.704.61	
Maquinarias y herramientas	215.556.28	
Muebles y útiles	165.007.40	
Instalaciones	135.123.57	
Automóviles	41.480.33	
	814.872.19	
Menos: depreciación	418.631.56	396.240.63
II Activo Circulante:		
Mercaderías	3.820.981.66	
Trabajos en ejecución	357.348.09	
Títulos	3.106.25	4.181.436.—
III. Activo Disponible:		
Caja	14.749.65	
Bancos	42.441.74	
Fondos o depósitos en mon. extranj.	34.104.33	91.295.72
IV Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	7.044.701.35	
Documentos a cobrar	493.388.45	
Deudores en gestión	89.093.32	
Deudores varios	381.482.53	
Deudores en garantía	4.542.56	
	8.013.208.21	
Menos: previsión para posibles quebrantos	665.682.16	7.347.526.05
V. Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	81.401.67	
Menos: previsión para posibles quebrantos	16.720.33	64.681.34
VI Activo Nominal:		
No existe.		
		12.081.179.74
Cuentas de Orden:		
Títulos de terceros depositados en garantía de contratos	222.000.—	
Contratos de cambio	513.318.95	
Consignaciones (recibidas)	5.040.20	
Cuentas en consignación	564.692.30	
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros	1.472.049.05	2.777.100.50
		14.858.280.24

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	52.721.—	
Reserva facultativa	290.692.04	3.343.413.04
II Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6.663.596.20
III Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	331.314.81	
Cobros a cuenta de contratos	124.676.58	
Recargo sobre ventas, en suspenso	288.910.30	744.901.69
Ganancias:		
Saldo anterior	885.902.45	
Utilidad del año	443.366.36	1.329.268.81
		12.081.179.74
Cuenta de Orden:		
Títulos de terceros depositados en garantía de contratos	222.000.—	
Contratos de cambio	513.318.95	
Comitentes de efectos en consignación	5.040.20	
Mercaderías en consignación	564.692.30	
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros	1.472.049.05	2.777.100.50
		14.858.280.24

C. C. Batchelder, presidente. — Mark Honeysett, vocal. — V.° B.°: Walter Kullak, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 28 de Abril de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	3.305.83	
Maquinarias y herramientas	289.64	
Muebles y útiles	9.441.27	
Instalaciones	1.530.27	
Automóviles	5.534.23	20.101.24
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, gastos de viaje, reparaciones y varios		2.893.326.35
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		167.600.69
Patentes e Impuestos		160.817.31
Saldo:		
Saldo anterior	885.902.45	
Utilidad del año	443.366.36	1.329.268.81
		4.571.114.40

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		885.902.45
Mercaderías		3.236.414.71
Intereses, Comisiones, etc.		448.797.24
		4.571.114.40

C. C. Batchelder, presidente. — Mark Honeysett, vocal. — V.° B.°: Walter Kullak, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 abr.-N.° 1584-v.11 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 52, U. T. 38-3819, avisan: que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad calle **Peña 3002 esquina Bustamante.** — Vendedor: Cirilo Baratto. — Comprador: Venancio Roca. Ambos domic. en el mismo negocio. Recl. de ley, n|. ofic. — 9-4-40.

e.10 abr.-N.° 2631-v.15 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que, con su intervención, el señor ...miro **Cortizo vende a su socio** señ... Francisco Torrado, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde, en el negocio de comestibles y bebidas, que explotan bajo la razón "Cortizo y Cía.", sito en esta Capital, calle **Córdoba 1601, esq. C. Pellegrini.** — Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 10-4-1940.

e.10 abr.-N.° 2630-v.15 abr.

Armando Marino, vende su despacho de pan y factura, sito **Avenida de los Constituyentes número 4531**, a Julio Secat Aimone. Reclamaciones de ley Avenida de los Constituyentes número 4531, domicilio ambas partes.

e.10 abr.-N.° 2651-v.15 abr.

Jacobo Zaied, domiciliado en Larrea 527, B. Aires, y David Cohen, domiciliado Pasteur 706, B. Aires, disuelven la sociedad "Cohen y Zaied", con sede en **Trelew y Puerto Madryn**, haciéndose Zaied, cargo del activo y pasivo.

e.10 abr.-N.° 2606-v.15 abr.

Eduardo Etchebarne, domiciliado Carlos Pellegrini 650, vende la mercería **C. Pellegrini 648**, a Israel Chueke, domiciliado en la misma.

e.10 abr.-N.° 2605-v.15 abr.

Emilina Dibar de Carbajal, vende a Enrique A. Vinuessa, su negocio de confitería y despacho de pan sito en **Montevideo 458.** — Reclamos a los efectos de la Ley 11.867, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

e.10 abr.-N.° 2618-v.15 abr.

José y Ramón Vázquez, venden a Lorenzo Aníbal Carbajal y Emilina Dibar de Carbajal, su negocio de lechería sito en la calle **Brasil 700.** — Reclamos a los efectos de la Ley 11.687, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

e.10 abr.-N.° 2619-v.15 abr.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Walterio Guillermo Soto, vende su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle **3 de Febrero número 1008**, a la señora María P. de Dalbesio. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.

e.10 abr.-N.° 2637-v.15 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 15 de abril, librería y juguetería calle **Las Casas 4184**, propiedad señor José B. Bloise. — Reclamos termino ley.

e.10 abr.-N.° 2638-v.15 abr.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que José Luis Mateo, vende su negocio de despacho de pan y artículos de confitería, sito **Belgrano 2475**, al señor Adolfo J. Grignola. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.

e.10 abr.-N.° 2639-v.15 abr.

Ladislao Zelga, vende a Francisco Sobaszck y Gabriel Csaky, el negocio denominado "Nueva Varsovia", situado en la calle **Santa María de Oro número 544**, de esta Ciudad. — Reclamos y domicilios contratantes: Escribanía Armando P. Echeverría, Manuel Belgrano número 845. — Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

e.10 abr.-N.° 2586-v.15 abr.

Cayetano Pécora, balanceador, oficina Alberti 315 U. T. 47-1892 avisa: Antonio Fimmano vende a Pascual Coluccio su negocio de restaurant, calle **Venezuela 2313|15**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.10 abr.-N.° 2600-v.15 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Gumersindo Tomé, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas **Espinosa 842**, a **Rogelio González Asenjo.** — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.10 abr.-N.° 2591-v.15 abr.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, U. T. 23-4383, que por su intermedio José Otero y Benigno Rodríguez, venden a Angel Alvarez, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas de la calle **Luna 300.** — Vendedores: José Otero y Benigno Rodríguez, domiciliados Perú 1590. — Comprador: Angel Alvarez, con domicilio mismo negocio. — Reclamaciones en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1940.

e.10 abr.-N.° 2646-v.15 abr.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, U. T. 23-4383, que por su intermedio Juan Fernández Fernández vende a su socio, Benigno Arias Rodríguez la parte que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle **Vicente López 1999 esquina Junín**, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. —

e.10 abr.-N.° 2647-v.15 abr.

Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a los señores José Silvano Alvarez y Guillermo Valdés, mi negocio de panadería mecánica, sito **Bebedero N.° 4818.** Aquiles Cometti. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.

e.10 abr.-N.° 2634-v.15 abr.

Avisan Díaz y Dami, balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio se vende el negocio de venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Bolívar 871.** Vend. Domingo Zanelli domi. San José 255, Comp. Donato Bua, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires 10-4-1940.

e.10 abr.-N.° 2653-v.15 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, Menotti Tomei, domiciliado Nazca número 2445, comunica al comercio y demás interesados que ha incorporado a la razón social Tomei y Callegari, el activo de su negocio de garage y talles mecánico, sito calle **Nazca N.° 2445**, libre de todo pasivo. — Reclamaciones a Pedro Callegari, domiciliado Terrada número 2366.

e.10 abr.-N.° 2672-v.15 abr.

David González, vende a Celestino García, su negocio de lechería y venta de helados calle **Triunvirato N.° 4413.** — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. —

e.10 abr.-N.° 2654-v.15 abr.

Avisan Alfredo Vacas y Circonsicio Eligio D'Onghia, que se ha transferido por disolución, la sociedad colectiva "Vacas y D'Onghia", con taller de fotograbado en **Chacabuco 75 y anexo en Belgrano 976**, haciéndose cargo de los créditos y deudas sociales el ex socio señor D'Onghia. — Domicilio de las partes: Chacabuco 75.

Buenos Aires, Abril 6 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2391-v.11 abr.

Al comercio se hace saber que Bernabé Ferreira y Primo Andrés Vitali, quedando a cargo del pasivo, venden a don Antonio V. Liberti, el negocio de café y bar de la calle Maipú 374. — Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, con oficinas en la calle Reconquista 336, 5.° piso, Dep. "O", donde deberán formularse los reclamos de ley y donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2460-v.11 abr.

Avísase que la sociedad "Imbelloni y Carusela", domiciliada **Pedro Goyena 1765**, se transfiere por disolución total y que el socio Andrés Carusela, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Escribanía Vicente Couto Ansola, Avda. R. S. Peña 651, escritorios 30|32, domicilio señor Carusela. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2402-v.11 abr.

Avisa: Antonio Esteban Marcelo Sardi, socio de la firma "Sardi y Hosteins", denominada: "Cerámica Platense", Fábrica de Productos Cerámicos y Materiales Refractarios, calle **Alvarado números 3081 al 3095**, que vende su parte en la misma a David J. Geretto, quien asociado a Andrés Hosteins y Gregorio L. Videla, proseguirán los negocios, con el rubro: "Hosteins, Geretto y Compañía", tomando el activo y pasivo. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes: Escribano Aquiles Yorio, Avda. Mayo 580. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2408-v.11 abr.

A. M. Pérez y Cía., oficinas Jujuy 490, avisan que Jesús Cires, vende despacho pan, facturas **Avda. Parral 1932**, su domicilio, a Rafael Rodrigo, domiciliado Jujuy 490. — Reclamos n|oficinas.

e.6 abr.-N.° 2416-v.11 abr.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, Victoria Domínguez de Barrios, Mario Victorio Barrios Domínguez y Avelino Werner Barrios Domínguez, venden a Mauricio Silberberg, su farmacia "Los Angeles", sita **Nazca 2301 esq. Jonte**, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-N.° 2424-v.11 abr.

Mauricio Vainstein, domiciliado Velazco 801, vende su negocio de almacén, sito **Velazco 801**, a Mordoqueo Golman, domiciliado Padilla 600. — Reclamos Juan Repún, Cangallo 2324.

e.6 abr.-N.° 2438-v.11 abr.

Por los balanceadores Trifiletti y Raía, vendemos al señor Nicolás Generoso, nuestro negocio de restaurant, sito **Victoria 2499.** José Arcuri y Antonio Rombolá. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes. — Amadeo Raía.

e.6 abr.-N.° 2443-v.11 abr.

La sociedad Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, con domicilios y negocios establecidos en esta Ciudad, **Santa Fe 1200, Santa Fe 2402 y Cabildo 1939**, que se dedica a la importación y a la compra y venta de telas y de lo demás concerniente a los ramos de tienda, mercería y sus anexos, transfiere por nuevo contrato social su activo y pasivo a la igual firma Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, con domicilio en las mismas casas ya expresadas.

e.6 abr.-N.° 2448-v.11 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418. Avisa al comercio, que José Prados Veiga, vende a Adolfo Lís despensa comestibles, **Planes 1502**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.6 abr.-N.° 2458-v.11 abr.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que doña Marta Frioglio de Grossi, domiciliada en Santa Fe 1115, vende el negocio de modas ubicado en la calle **Santa Fe 1115** a doña Julieta Regnier de Ducrettet, domiciliada en Arenales 1376, — Pasivo y créditos a cobrar a cargo de la vendedora. —Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2452-v.11 abr.

Hugo Riosa, adscripto al registro del escribano de Posadas, Misiones, don Luis Jorge Rojas, y Of. en Ayacucho número 323, avisa que con su intervención, don Sesostris Olmedo vende a don Mario Bejarano, ambos domiciliados en calle **Rioja número 427**, el negocio de imprenta y diario "El Territorio", instalado en el domicilio indicado. Reclamaciones pertinentes dentro del término legal al escribano actuante.

e.6 abr.-N.° 2393-v.11 abr.

Avísase al comercio, que Francisco Arnaldo, domiciliado en Lima 755, vende a José Jaime Francisco Arnaldo, domiciliado en Chile 1250, la parte que poseía en la firma Arnaldo y Cía, venta de artículos de sport, domiciliados en **Chile 1250.** — Reclamaciones de ley, en Chile 1250.

e.8 abr.-N.° 2463-v.12 abr.

Avísase que Jobino Menéndez, vende libre de gravámenes a Constantino Gallardo, negocio chocolatería, restaurant, calle **Federico Lacroze 4118|20.** — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio de los contratantes.

e.8 abr.-N.° 2465-v.12 abr.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Rondeau N.° **3201|15 esquina 24 de Noviembre**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Benito Castro. Compradores: Maximino Fernández, Severino García y Alberto Gómez. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Abril 7 de 1940.

e.8 abr.-N.° 2470-v.12 abr.

Luis Exipión Caravario, comunica que vende su negocio de repuestos para automóviles, casa "Luis Caravario", de la calle **Cangallo 1995**, al señor Miguel Gregorio Roberts. — Interpónganse reclamos Ley 11.867, en escribanía M. Vengerow, Paraná 631, piso 4.°, dep. 8, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Moisés Vengerow.

e.9 abr.-N.° 2575-v.13 abr.

Aviso que por transferencia se disuelve la sociedad "Bistrowicz, Frenkel y Rafalowicz", que explota el comercio de fabricación de tejidos de seda artificial y afines, calle **San Blas 1421|27.** — Se hacen cargo del activo y total pasivo los socios "Bistrowicz y Frenkel". — Reclamos dentro del término de ley en San Blas 1421|27, domicilio de las partes.

e.10 abr.-N.° 2589-v.15 abr.

Dmytrio Prokuda, vende a Ottorino Trunzo, domiciliados ambos en Chorroarín 412, su negocio de restaurant, bar, cancha de bochas, sito **Chorroarín 412.** — Reclamos a Miguel Blanco, Av. de Mayo 981, Esc. 110.

e.10 abr.-N.° 2584-v.15 abr.

Al comercio: Con intervención de la escribanía Bernardo, Avenida de Mayo 676, U. T. 33-1782, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será transferida por Carlos L. Descotte, domiciliado Chile 1409, a favor de la sociedad "Instituto Lipoideterápico Argentino-Descotte y Cía, domiciliado Chile 1409, el laboratorio denominado "Instituto Lipoideterápico Argentino".

e.6 abr.-N.° 2461-v.11 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José Mohina, vende a Agustín López, una parte mitad de su carnicería y anexos, **Bolívar números 624|26**, donde se domicilian los contratantes.

e.6 abr.-N.° 2431-v.11 abr.

T. Duhalde y S. Sajnin, hacen saber que venden al señor Antonio Cubas la imprenta que explotaban en la calle **Rivadavia 5117**, actualmente trasladada a **El Tala 1512**, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones en el término de ley.

e.6 abr.-N.° 2437-v.11 abr.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: Cándido Manuel Coto vende a Manuel Couso y Domingo Díaz, razón social "Couso y Díaz", despensa comestibles, bebidas envasadas, **Garay 2801 esquina Luca**, allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas.

e.8 abr.-N.° 2490-v.12 abr.

Aviso: Américo Rosenberger, vende su parte de la sociedad del cine, **Caracas 1141**, domicilio de las partes que giraba Ranieri y Cía. al socio Amílcar Ranieri. Reclamos término de ley. Maipú 474, 1.° E. — Enrique A. Foster.

e.8 abr.-N.° 2491-v.12 abr.

R. Lagüela, martillero, oficina, Sarandí 329, avisa que Elisardo Ucha, vende a José Besancenet y Rafael A. Ponce de León la chocolatería y lunch, **Cevallos 292** domicilio de los contratantes, reclamos ley.

e.8 abr.-N.° 2469-v.12 abr.

Don Pablo Aníbal Aguirre, domiciliado P. R. S. Peña N.° 917, vende a doña María Valentina de Fernández, domiciliada en B. de Irigoyen 1479, su negocio de Hotel ubicado en la calle **B. de Irigoyen 1394**. Reclamaciones ley, P. R. S. Peña N.° 917. Aníbal Aguirre.

e.8 abr.-N.° 2475-v.12 abr.

José R. Morilla vende a Tomás Gonzalo, la parte que le corresponde sobre el negocio de bazar, juguetería y anexos, denominado "Los Noventa y Cinco", establecido en Comodoro Rivadavia, calle **San Martín 377**. Reclamaciones a escribanía Sárridas, C. Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940.

e.8 abr.-N.° 2476-v.12 abr.

Se hace saber que Benito Fernández, componente de la sociedad de hecho Ivaldi y Fernández, con restaurant, sito **Cabello 3302**, vende a su consocio Luis Ivaldi, la parte que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Cabello 3302, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2571 v.13 abr.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35-5948, avisa: que don Alberto A. Rabuffetti, vende libre de todos gravámenes a D. Eliseo Díaz Lozano, su negocio de garage, **Avenida Quintana 470, Capital Federal.** — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas. — Enrique Sartorio.

e.9 abr.-N.° 2574-v.13 abr.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Juan y Vitorino Martins, venden a Martínez y Pazos, negocio restaurant **Espinosa 1705 esq. Deseado.** — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.10 abr.-N.° 2674-v.15 abr.

Avísase: Santiago Ferreirós, vende libre gravámenes a José Fernández, Carmen Maceda de Sánchez y Soledad Maceda de López, negocio hotel-pensión calle **Suipacha 335**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.8 abr.-N.° 2466-v.12 abr.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que doña María Moix de Monroy, vende a don Francisco Cottino, su negocio de casa de pensión, sito calle **San Martín número 637**. — Domicilio de ambas partes: San Martín 637. — Reclamos al intermediario.

e.6 abr.-N.° 2394-v.11 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, avisa que queda sin efecto el remate peluquería de damas, **Federico Lacroze 2438**, c|o, señor Eduardo Asad, que debiera realizarse el día 8 del corriente, hasta nuevo aviso. F. Chiribelo.

e.6 abr.-N.° 2395-v.11 abr.

Nojech (Noé) Morgensztern, transfiere activo y pasivo del negocio de artículos de tocador y afines de la calle **Ecuador 525**, a León Kroter, constituyendo ambas partes domicilio y para reclamos de ley, en escribanía May Zubiría, Maipú 497.

e.6 abr.-N.° 2398-v.11 abr.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, 4.° piso, Sara Esther Carranza vende a Manuel Pablo Casal, farmacia "Malvinas" **Pedro Goyena 1602 esquina Malvinas**, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-N.° 2425-v.11 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 1899 esquina Pozos**. — Vendedor: Francisco Portela, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel Lores y José Lores, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 9 de abril de 1940.

e.9 abr.-N.° 2534-v.13 abr.

Angela F. Missaglia, vende a Bernardo Urman su farmacia, **Directorio 902 esquina Centenera**. — Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino Cía. Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.9 abr.-N.° 2567-v.13 abr.

Con intervención del Escribano don Carlos F. Molina, calle Esmeralda número 155, se disuelve la sociedad "Ragone y Ravel", establecida con negocio de modas de confección en la calle **Esmeralda 882**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alfonso Ragone, con domicilio en el mismo local expresado, calle Esmeralda N.° 882.

e.6 abr.-N.° 2451-v.11 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas. Entre Ríos 528, avisan; que el día 12 del cte. mes y año, rematarán despensa **Arismendi 2621**, por orden dueño Juan Malerba. Reclamaciones a nuestras oficinas.

e.8 abr.-N.° 2474-v.12 abr.

Al comercio: Jordano Asencio, balanceador y martillero público, oficina, calle Lima 411, U. T. 37-3952 Rivadavia, avisa: Que por su intermedio los señores Alejandro Hahn y Oscar Mon, venden libre de todo gravamen su negocio de: café, bar y lunch denominado "The City Bar", situado en esta Ciudad calle **Bmé. Mitre 499 esq. San Martín 101**, a los señores Avelino Mayor, Armando Suárez y Emilio Pandiella. — Las reclamaciones deberán interponerse en término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 abr.-N.° 2494-v.12 abr.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Cuenca N.° 2775**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Pedro Antonio Suárez, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, José Milei, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

e.8 abr.-N.° 2487-v.12 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: Jesús Vázquez vende a Benigno Fraiz, la parte que le corresponde en el almacén y bebidas, establecido en **Lobos 1499**, **donde** se domicilian y giraban bajo el rubro "Vázquez & Fraiz". — El activo y pasivo queda a cargo del comprador. — Buenos Aires, 9 Abril 1940.

e.9 abr.-N.° 2565-v.13 abr.

Se hace saber por el término de ley, que don Alfonso González, propietario del negocio de despensa denominado "Las Dos Hermanas", situado en esta localidad, lo vende a don Ernesto Azcoitía. — Reclamaciones durante el plazo legal al escribano, don Carlos Alberto Sáenz — **General Roca (Río Negro)**. Abril 4 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2579-v.13 abr.

Campaña & Cía., balanceadores, Bmé. Mitre 1950, avisan María Pana de Cozzi vende una parte mitad del negocio restaurant, **Osvaldo Cruz 2659**, a Antonio Calviño. Reclamo ley, n| oficinas, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2510-v.13 abr.

Al comercio: Manuel Calvo balanceador y martillero público, con oficinas Santiago del Estero 371, T. 38-0761, que por su intermedio se vende el negocio de bar y restaurant calle **Guayaquil 883**, Capital, vendedor Faustino Villanustre, compradores Pedro López y Manuel Quiroga, domicilio de las partes en Guayaquil 883, reclamos en estas oficinas.

e.9 abr.-N.° 2512-v.13 abr.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Manuel Trabasso vende a Simón Nieto la parte que le corresponde en el negocio de restaurant calle **Paseo Colón 835**. Ambos domiciliados en el mismo.

e.9 abr.-N.° 2517-v.13 abr.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Sucesión de José Rothman", se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Rothman y Compañía" dedicada a negocio de tejidos establecido en esta Capital calle **Tucumán N.° 2334**, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2518-v.13 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Emma V. Cogno de Mangiardi vende a Pedro Mangiardi la fiambrería, quesería y rotisería **Rivadavia 11.590**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.9 abr.-N.° 2572-v.13 abr.

---

(1) Aviso por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad en comandita "Monteys, Rossi y Compañía", fabricantes cubiertos y máquinas café expréss marca "Romeo", se transfiere por disolución todo su activo y pasivo a sociedad en comandita "Monteys y Compañía", fabricantes cubiertos marca "Romeo", ambas domiciliadas **Acevedo 465**. — Reclamos en ese domicilio a Antonio Monteys Polo.

e.9 abr.-N.° 2229-v.13 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Manuela Ríos de García, vende a Secundino Domínguez Villa, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Venezuela 1101**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.9 abr.-N.° 2549-v.13 abr.

Carmen Pardo, viuda de Martín, avisa acreedores que vende despacho de pan a Feliciano Villazón, libre de todo gravamen, sito calle **Luzuriaga 210**, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley.

e.9 abr.-N.° 2552-v.13 abr.

José Mata y Cía., martilleros públicos, Boedo 268, avisan que Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, venden a Carlos Chiazza y a Pedro y José Audello, su restaurant, **Alsina 2301**. — Todos allí domiciliados.

e.9 abr.-N.° 2557-v.13 abr.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad Bernardo Bergonzio y Cía., de la calle **Moreno 2157**, se disuelve, haciéndose cargo de todo el activo el socio José María Solari, incluso las marcas "Original Muller" "Original Rhoma", "Bersol" y "Lambert Felt". — Interviene el Esc. Juan A. Pastrana, Victoria 913, en donde se constituyen los domicilios de las partes.

e.9 abr.-N.° 2558-v.13 abr.

Cayetano Pécora, balanceador con oficinas en la calle Alberti 315, U. T. 47-1892, avisa: Carlos Monti y Carlos Fiore venden a Octavio Boldrini y Gino Gregoris, su negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 4901 a Luis María Campos 2 8**, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 2559-v.13 abr.

Cayetano Pécora, balanceador, oficinas Alberti 315, U. T. 47-1892, avisa: Lorenzo Ochoa vende a Conrado Deán su negocio peluquería, lotería, calle **Rivadavia 2383**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 2560-v.13 abr.

Al comercio: "Fortino Hnos.", de Domingo y Juan Fortino, venden libre de todo gravamen, su fábrica de aguas gaseosas instalada en la calle **Juan Bautista Alberdi número 6778**, a "La Argentina", S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, situada en San Juan N.° 2844; con exclusión de materiales y repartos de sifones de litro a familias. — Reclamaciones de ley en el domicilio de la compradora. — Abril 8 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2562-v.13 abr.

Señorita Sofía Bicher, domiciliada en Nogoyá 4489, vende a la señorita Esther Leisersohn, domiciliada en Yatay 479, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Nogoyá número 4489**.

e.9 abr.-N.° 2563-v.13 abr.

Doña M. C. Vda. de Mazzotta, domiciliada en Santo Tomé 3451 vende a don Angel Defelic, domiciliado en Corro 368, su negocio de bicicletería, ubicado en la calle **Lascano 6110**. — Angel Defelic.

e.9 abr.-N.° 2570-v.13 abr.

Avisa Manuel Trigo que vendió a Alejandro Chiluk y Juan Villanueva, su panadería **Constitución 2217**. — Reclamos ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2564-v.13 abr.

En fecha 26 de marzo del corriente año ha quedado transferida por disolución la Sociedad "Torviso, Costabel y Cía.", Fábrica de afeitadoras eléctricas, separándose el socio Gustavo Numa Costabel, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Francisco Torviso y Alejandro López Montero. Reclamos en la calle San Juan 1432, domicilio de la Sociedad y de los socios.

e.6 abr.-N.° 2428-v.11 abr.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que los señores Hermógenes Allonca y Rafael Picos, venden su negocio de café, bar y despacho de bebidas, al detalle denominado Los Bolsistas, sito en esta ciudad, calle **25 de Mayo 346**, a los señores Manuel Fernández y Francisco Barrero. Reclamaciones Ley 11.867. — Domicilio de los contratantes, Rivadavia 1414.

e.10 abr.-N.° 2630-v.15 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: Luisa de Tos ano, vende a Mariano Zdero, la parte mitad de su pensión ubicada en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre 1734, primer piso**, la que explotarán bajo el rubro de "Toscano y Zdero", domiciliándose en el negocio. — Buenos Aires, 10 Abril 1940.

e.10 abr.-N.° 2594-v.15 abr.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "M. Rosenberg y Compañía", fabricación y venta de calcomanías y anexos, con domicilio en la calle **Maza N.° 461**, el socio señor Mauricio Rosenberg, domiciliado en la misma, se hace cargo del activo y pasivo, debiendo otorgarse la respectiva escritura ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 1035, piso 4.°, donde deben efectuarse las reclamaciones. — Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2529-v.13 abr.

Al comercio: José Cias González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que José Casamento, vende a Carlos Félix Chiesa, garage **Cullen 5501 esq. Altolaguirre 2602**, dom. ambos contrat. — Reclamos ley mis oficinas.

e.10 abr.-N.° 2662-v.15 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2582-v.26 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca - Territorio de Río Negro
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33, de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1940, a las 9 horas en su local.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por un período de tres años, de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.
General Roca, Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 abr. N.° 2675-v.25 abr.

EVEREADY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940 en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Gelly 3595, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2635-v.26 abr.

CLUB ATLETICO PALERMO

Llámase Asamblea General Ordinaria para el 20 abril 1940, 21 horas, en Fitz Roy 2258, considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta Asamblea Ordinaria 18 diciembre 1938.
2.° Designación dos socios firmar acta.
3.° Lectura y aprobación Memoria y Balance ejercicio diciembre 1938, a marzo 1940.
4.° Asuntos varios.
5.° Elección nuevas autoridades. — La Comisión.

e.10 abr. -N.° 2640-v.12 abr.

CADECIN

Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la 16a., Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo correspondiente al décimo sexto ejercicio.
2.° Elección del Directorio y del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 10 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2641-v.26 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Asociación Argentina de Electrotécnicos. Efectuará Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril, a las 17.30 horas, en su sede social Paseo Colón 185, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Presentación del Balance.
3.° Elección de 8 miembros para integrar la C. D.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — G. Wunenburger, secretario.

e.10 abr.-N.° 2583-v.12 abr.

BLUE STAR LINE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1940 a las 10 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2548-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SKODA — PLATENSE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 293, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de síndico.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Fijación de participación en las utilidades, al directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 2512-v.25 abr.

INAG. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril, a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2551-v.25 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939 y resolución sobre el destino a darse al importe de las utilidades.
2.° Elección de directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1940. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.9 abr.-N.° 2556-v.25 abr.

CIA. AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el directorio en su sesión celebrada el día 3 del mes en curso, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, Corrientes 569, el día sábado 27 del corriente a las 16 horas, debiéndose tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de diciembre ppdo., e informe del síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 17 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de la misma con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.9 abr.-N.° 2553-v.25 abr.

SOCIEDA ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

31 de Diciembre de 1939

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — R. E. Roberts, presidente.

e.9 abr.-N.° 2566-v.25 abr.

Sociedad Anónima St. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1940, a las 15,30 horas, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de presidente, 14 directores titulares y 5 directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.9 abr.-N.° 2508-v.25 abr.